

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4757

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2002
APROBADA EN LA SESIÓN 4765 DEL MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1 <u>AGENDA</u> Ampliación	2
2 <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4750	2
3 <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
4 <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	4
5 <u>PRESUPUESTO</u> Modificación de acuerdo referente a la venta de la Finca "La Soledad"	11
6 <u>DEDICACIÓN EXCLUSIVA</u> Modificación al artículo 2 de las Normas que regulan este régimen. En consulta	14
7 <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Propuesta para modificar acuerdo que regula el nombramiento de docentes de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo	19
8 <u>AGENDA</u> Modificación	28
9 <u>JURAMENTACIÓN</u> Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	28
10 <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Reconocimiento al trabajo desarrollado por los representantes estudiantiles	29
11 <u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> El Magister Arturo Jofré hace una reflexión sobre "El desarrollo de la universidad pública costarricense"	32

Acta de la sesión **N.º 4757, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles de treinta de octubre dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rector *a.i.*; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; Sr. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, Dra. Yamileth González, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Óscar Mena y Bach. José Martín Conejo.

Ausente con excusa el Lic. Marlon Morales.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de ampliación de agenda de la presente sesión para incluir lo referente a la despedida de la Representación Estudiantil antes del punto 11 de la agenda.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente el resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para incluir lo referente a la despedida de la Representación Estudiantil antes del punto 11 de la agenda.

****A las ocho horas y treinta y nueve minutos ingresa la Srta. Liana Penabad.****

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4750, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 4750.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la Sesión N.º 4750, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhiben de votar el M.Sc. Óscar Mena y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4750, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) Informe de los Miembros del Consejo Universitario.

-VI Congreso Universitario.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que, por alguna razón, no han llegado las invitaciones a la entrega oficial de las resoluciones del VI Congreso, por lo que les hace la invitación en forma oral. Este acto se realizará el próximo lunes 4 de noviembre en el miniauditorio de la Facultad de la Ciencias Sociales, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

-Facultad de Letras

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ invita a los compañeros del plenario, al acto oficial para la entrega de ejemplares en versiones de lenguas distintas de la obra "Cocorí", por parte de la familia Gutiérrez Nascimento. Se llevará a cabo en la Facultad de Letras, a las dieciocho horas. Resalta que esta es la obra de literatura infantil más traducida.

Asimismo, los invita a la celebración de los 25 años de la Revista *Káñina*, el día 22 de noviembre, a las dieciséis horas en el miniauditorio de Letras.

- XXVI Congreso Nacional de Administración y XII Encuentro Latinoamericano de Administración.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA informa sobre su participación en el Congreso Nacional de Administración y Encuentro Latinoamericano. Indica que hubo una serie de ponencias muy interesantes. Entre los temas tratados señala:

- La puntualización respecto a las condiciones laborales e índices productivos en América; algunos aspectos que han venido siendo influenciados por el fenómeno de la globalización, en términos de las negociaciones que han tenido que hacer algunos trabajadores con la empresa por "cierta explotación", pues, a veces, trabajaban horas extras y no se pagan.
- La integración curricular de la administración, por distintos expositores como Venezuela, Argentina y Colombia. Se trataron de algunos aspectos que pareciera ser que en Costa Rica, en algún momento, se han vislumbrado, en cuanto a que se habla de la posibilidad, por un lado de "invasión de disciplinas" o "ver la posibilidad de fortalecimiento de las disciplinas"; por ejemplo, en el caso de la profesión de las Ciencias Económicas, se ha visto la posibilidad de que un ingeniero o un abogado pueda sacar una maestría en Administración; de esta forma, se puede ver fortalecido el campo de su competencia.
- La Administración, en el contexto de la globalización de los mercados, en especial del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y sus impactos, la Investigación en Administración en Latinoamérica. En este sentido, el Dr. Luis Garita Bonilla, en su calidad de presidente del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas en Costa Rica, comentó algunos aspectos, y el Vicepresidente Regional de OLA, Perú.
- El "Papel del Administrador en la productividad y competitividad de las empresas y organizaciones Latinoamericanas". Sobre este tema se habló del "Gobierno Electrónico" y la nueva gestión, que se da principalmente en la gestión pública y el uso de la tecnología al servicio del administrador en la toma de decisiones.

- La práctica del licenciado en Administración como emprendedor en Latinoamericano desde el punto de vista de liderazgo, en términos de líderes, de agente de cambio, de facilitador de los trabajos en equipo.
- La prospectiva de la teoría práctica e investigación en la Administración.
- La empresa como sujeto de estudio, desde el punto de vista teórico y metodológico.
- La cultura y la influencia en el *management* de las pequeñas empresas.
- Los modelos educativos, planes y programas de estudio en los niveles de licenciatura y posgrado en Administración en instituciones de educación superior.
- El papel del administrador en la productividad y competitividad de las empresas y organizaciones latinoamericanas.

Considera fundamental rescatar algunos aspectos de la enseñanza de ese encuentro, desde el punto de vista de qué es lo que se está dando a escala latinoamericana y qué es lo que se está dando a nivel de integración de la Administración en el Área de Libre Comercio de las Américas y, por supuesto se rescató el Plan Puebla-Panamá, en donde se habla fundamentalmente de los servicios y de la educación superior.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera importante contar con algún tipo de material con las ideas que se discutieron en el foro, planteadas por el M.Sc. Mena.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA explica que no trajo mucho material, porque eran ponencias y no le dieron la memoria. Sin embargo, esta le será enviada. En cuanto la tenga, la distribuirá en el plenario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ resalta un aspecto fundamental señalado por el M.Sc. Mena, el cual es vital para la discusión del plenario sobre la educación superior a fin de poder tomar decisiones. Se refiere a la especialización. Precisamente, el fin de siglo los ha enfrentado con la ruptura de fronteras entre disciplinas, la cual posibilita la innovación en el conocimiento. Esto conduce a a derrumbar un montón de “ideas-cárceles” que se tenía sobre las disciplinas como compartimientos tipo “estancos”, para visualizar el conocimiento en forma logística.

Reitera que este es un tema digno de una amplia discusión, por lo que si pudiera contar con insumos, sería muy valioso.

- **Inauguración de la Feria de Ciencia y Tecnología**

EL DR. CLAUDIO SOTO informa que el día de hoy se inaugurará la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, a las dieciséis horas, en las instalaciones de Sabánilla.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades internacionales, conoce las solicitudes las siguientes solicitudes de viáticos: *Ximena Cortés Bratti, Kenia Barrantes Jiménez, Claudio Vargas Arias, Eileana Montero Rojas, Marcelo Jenkins Coronas, Luis Zárate Montero, Wálter Fernández Rojas y Gonzalo Guzmán Goñi.*

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

Se refiere al caso del Sr. Gonzalo Guzmán Goñi. Indica que, desde el punto de vista del movimiento financiero, se han seguido los procesos que la Institución tiene establecidos, según consulta hecha a la Oficina de Administración Financiera.

Da lectura a la nota aclaratoria que le remitió el Ing. Nimrod Cabezas Marín, jefe de la Editorial de la Universidad, que a la letra dice:

“En relación con la solicitud de viáticos al exterior para nuestro funcionario Gonzalo Guzmán Goñi, me permito expresar lo siguiente:

- *La Editorial de la Universidad de Costa Rica adquirió durante el presente año una máquina de impresión offset digital marco INDIGO, dicho equipo se encuentra en funcionamiento continuo desde el pasado mes de junio. Desde el momento en que la empresa proveedora realizó su oferta, se incluyó como parte del programa de capacitación una donación del tiquete aéreo y curso de entrenamiento tipo CO (curso con un valor de \$5.000.000), para un operador en Maastricht, Holanda.*
- *La empresa proveedora brindó una capacitación sobre el funcionamiento de la máquina a dos de nuestros prestatas, sin embargo el curso en Holanda es necesario para certificar a nuestro funcionario y que estará aprendiendo aspectos de mayor trascendencia desde el punto de vista de manufactura, operación, rendimiento de los materiales y una mejor noción de la capacidad real de la máquina. Además, por medio de esta capacitación el funcionario será capaz de efectuar reparaciones menores en el equipo y establecer una buena rutina de mantenimiento preventivo, logrando en el mediano plazo ahorros sustantivos a la institución en la eventual contratación de estos servicios.*
- *Al llevar este curso nuestro funcionario será capaz de brindar una capacitación al resto de nuestros operarios de máquina offset, de tal forma que se tendrá un efecto multiplicador de beneficio a la institución y a nuestro personal.*
- *El Sr. Guzmán está nombrado en la institución en forma continua desde 1/10/90, actualmente se encuentra nombrado en una plaza libre por jubilación del titular.*

- *El valor de la máquina que se adquirió fue de \$250.000.00, por lo que resulta necesario para proteger la inversión un adecuado y completo programa de capacitación. El proveedor ha estructurado un curso del funcionamiento en el país y el curso sobre operación, manufactura, etc., en su casa matriz con sede en Holanda, donde cuentan con personal especializado, laboratorios de capacitación y toda la infraestructura necesaria.*
- *Adjunto copia del programa de HP Indigo en Maastricht, Holanda. En dicho programa se aprecia que el único curso en español se estará brindando entre el 18 y el 29 de noviembre del presente año, de no ser posible la asistencia se tendría que esperar a la fecha de un nuevo curso en español durante el 2003.*
- *Como trámite normal en los últimos trámites efectuados por la Editorial para cubrir este concepto, se ha efectuado el cargo a la partida correspondiente de nuestro presupuesto ordinario, la empresa proveedora nos ha suministrado el itinerario de vuelo, indicándonos que la salida es del 15 de noviembre y el regreso para el 30, resultando 15 días a razón de \$175.00 diarios para alimentación, traslados y hospedaje; se ha incluido también \$45.00 de impuestos de salida (para un total de \$2670.00)”.*

Agrega que la Administración, en su estudio, rebaja un día, porque hay uno que se considera que es de viaje de acuerdo con el boleto presentado.

LA SRTA. LIANA PENABAD indica que no le queda duda de la importancia del asunto, pero lo que se cuestionaba en la sesión anterior era el asunto del dinero. En este sentido, al cambiarse a la columna de “otros aportes”, esto no significa que deje de ser presupuesto ordinario del SIEDIN; en este sentido, desea que el Dr. Víctor Sánchez les aclare qué procedimiento fue el que llevó a que no fuera \$500, sino \$2.495.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ responde que, en general, se recurre a una partida centralizada, y en este caso se recurre a una partida del SIEDIN –que también es ordinaria–. Está de acuerdo en el sentido de que, en última instancia, es

presupuesto ordinario de la Universidad; pero no se está recurriendo a la partida del presupuesto ordinario centralizado.

Señala que a él se le indicó que en la columna "Presupuesto ordinario de la Universidad" se inscribe lo que se carga a la partida centralizada.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su insatisfacción con la explicación. Desea la opinión de una entidad universitaria, por ejemplo, la Contraloría Universitaria, para que afirme que el procedimiento es legal, regular o aceptable dentro de la Institución, y que no contraviene ningún principio de control de presupuesto, etc., porque es la primera vez que ve un caso como este. Señala que aún tiene tiempo para resolver; además, es una consulta que debería ser sencilla para la Contraloría.

Considera que así como está, significaría que cualquier unidad con dinero en el presupuesto ordinario, puede hacer la transferencia de fondo y cancelar los viáticos a cualquier persona, aparte de los quinientos dólares que puede obtener en el Consejo. Aclara que él no sabía que eso se podía hacer, por lo que antes de votar, desea tener esa certeza para aprender que se puede y en adelante darle el visto bueno, y si no se puede, saber que no se puede aprobar este tipo de asuntos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ comenta que le solicitó al Lic. Norberto Rivera que averiguara acerca del caso, por lo que le solicita que lo explique al plenario.

EL LIC. NORBERTO RIVERA señala que consultó con la Oficina Administración Financiera, en concreto con los funcionarios de Presupuesto, para saber si había algo anormal. Ellos le indicaron que no hay nada que prohíba hacer ese movimiento; es decir, deben darle contenido a partidas que no tienen en ese momento contenido presupuestario. En el caso de la partida 14-11, indica que la Editorial lo ha

hecho en varias oportunidades, y según la Oficina Financiera no hay ninguna norma que lo prohíba.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta su apoyo a la posición del Dr. Manuel Zeledón, en cuanto que se solicite una nota aclaratoria, para contar con un buen criterio sobre el procedimiento para los casos futuros.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA dice que no es que se esté cuestionando la importancia y la necesidad real de este curso de capacitación, sino el procedimiento. Si el Lic. Norberto Rivera indica que según la Oficina de Administración Financiera es normal; para su criterio no es normal, porque hay una partida centralizada de ejecución presupuestaria y existe un presupuesto que se proyecta en términos de cuál es el uso y destino del presupuesto; presupuesto que el Consejo Universitario aprueba. Desde este punto de vista, para la consulta es pertinente para que estén claros, y si la Contraloría Universitaria responde que no hay ningún problema de legalidad, ni problemas de normas de ejecución presupuestaria, entonces sería bueno abrirlo para la Universidad en general, porque así se verán favorecidos otros funcionarios.

Por otra parte, señala que se ha determinado que el aporte de viáticos que da la Institución de quinientos dólares es realmente poco, prueba de ella es el que están otorgando a Claudio Vargas Arias de \$1.700 o el que aprobaron para el señor Ramiro Barrantes y el Decano de la Facultad de Ingeniería, en donde a uno se le daba quinientos dólares y al otro que iba en representación de la Institución se le dieron más dólares. Estima que esa situación merece una evaluación, y sería importante que la Comisión de Política Académica o a quien corresponda, estudie esta situación. Considera que se debe analizar el problema a nivel integral, para ver situaciones de actualización, de justicia, entre otras.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que en la Universidad, a veces, son un poco contradictorios. La Editorial siempre ha tenido el problema de pocos recursos y presas de libros. Para solucionar este problema, se hizo un esfuerzo especial para comprar y asignarle a la Editorial un equipo valioso que implica capacitación para el personal. Por primera vez, la Universidad tendrá la impresión de los libros de los universitarios al día; sin embargo, cuando una persona necesita especializarse hay problemas.

Explica que si se hace una modificación del presupuesto universitario, se hace. Esta tiene que ser aprobada por el Consejo Universitario. De modo que este presupuesto fue modificado y aprobado por este Órgano. Así que pregunta cuál es el problema si el Consejo aprobó la modificación presupuestaria para asignar ahora los viáticos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que el problema es que hay una partida centralizada a la cual se cargan todos los viáticos, y en el caso del señor Gonzalo, sería una forma alternativa de resolverla. En este sentido, la inquietud es saber si esa forma alternativa es válida para que también se pueda generalizar a otras instancias. Considera que es sano que se clarifique la situación a través de la Contraloría.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agrega que también es importante en la consulta que se le indique a la Contraloría que esa partida fue modificada y aprobada por el Consejo.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta su acuerdo con la consulta sugerida por el Dr. Manuel Zeledón, en el sentido de votar con tranquilidad.

Enfatiza una diferencia con respecto a las demás solicitudes que continuamente se ven en el Consejo. En relación con este asunto, indica que ve este caso como un proceso de compra; es decir, se compró una

máquina que conlleva al entrenamiento del técnico que va a estar a cargo de ella; además, la compañía a la cual se compró se comprometió a otorgar el curso y el pasaje; la contrapartida de la Institución es para que el funcionario duerma y se alimente durante la estadía. En síntesis, es parte del paquete de la compra de la máquina. Reitera que este caso es distinto a los demás, en donde se analiza el valor de la conferencia o ponencia que se hará como investigador o como docente en la Institución; además, se ve el carácter académico y el apoyo de los viáticos. Primero, lo hace la unidad académica, después la Rectoría y finalmente el Consejo. Reitera que este caso es el paquete de compra de una máquina sofisticada, en donde está, dentro de la compra misma, el entrenamiento del técnico que atenderá la máquina.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que se debe recordar que hay modificaciones externas e internas de presupuesto. En este caso, se está en presencia de una modificación interna de presupuesto, procedimiento establecido en la Universidad. Desde este punto de vista, esa fue la respuesta de la Oficina de Administración Financiera. Sin embargo, para efectos de tranquilidad, está de acuerdo con la consulta. Agrega que, de su parte, hará la consulta tanto a la Contraloría como a la Oficina de Administración Financiera.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara que no es que se quiera oponer a la salida del joven, pero lo que sí se cuestionan es el procedimiento; es decir, hay normas que se les enseñaron, cuando llegaron al Consejo, y que dicen que se puede aprobar solo quinientos dólares y la única excepción a eso es cuando hay una representación oficial. En este caso, no es una representación oficial de la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, lo más que se puede aprobar con las normas vigentes son quinientos dólares. Al llegar esta solicitud que excede los quinientos dólares, y

además por un mecanismo desconocido, hace que se tenga la necesidad de información.

En caso de que el procedimiento sea correcto, se puede abrir a la comunidad universitaria para que lo conozca.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación sacar de la tabla de viáticos el caso del señor Gonzalo Guzmán para hacer la consulta correspondiente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario ACUERDA dejar pendiente de aprobación para una próxima sesión, la solicitud de apoyo financiero de Guzmán Goñi,

Gonzalo, del Sistema Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN), a fin de consultar a las oficinas de Contraloría Universitaria y Administración Financiera sobre la legalidad del procedimiento de asignación de viáticos para viajes al exterior, mediante partidas del presupuesto ordinario de las unidades.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación levantar el requisito a la señora Ximena Cortés Bratti, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Se somete a votación levantar el requisito a la señora Kenia Barrantes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Se somete a votación levantar el requisito al señor Marcelo Jenkins Corona, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Se somete a votación levantar el requisito al señor Luis Zárate Montero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

TOTAL: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Finalmente, se somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.**

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuest o ordinario de la Universidad	Otros aportes
Cortés Bratti, Ximena Instituto de Investigaciones en Salud	Interina licenciada (1)	Ciudad de Guatemala, Guatemala	03 al 08 de noviembre	Pasantía en el Laboratorio de Microbiología y Virología del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) en Guatemala	\$250 c/una Viáticos	\$470 c/una Complemento de viáticos Aporte personal
Barrantes Jiménez, Kenia Instituto de Investigaciones en Salud	Interina licenciada (1)			Se capacitarán en el diagnóstico molecular de <i>Escherichia coli</i> patogénicas		\$219 c/una Pasaje y gastos de salida Proyecto #457 de FUNDEVI

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Vargas Arias, Claudio Vicerrectoría de Acción Social	Catedrático	Porto Alegre, Brasil	04 al 09 de noviembre	Participará en las siguientes actividades: VIII Encuentro Taller Internacional de Educación Continua (en representación de la Universidad de Costa Rica Reunión de Junta Directiva de la Red Latinoamericana de Educación Continua (RECLA), donde ocupa el puesto de Vicepresidente Asamblea Anual de Asociados de RECLA Primera reunión del Proyecto Alfa	\$1700 Pasaje y viáticos	\$550 Inscripción Red Latinoamericana de Educación Continua (RECLA)
Montero Rojas, Eileana Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos	Asociada	Washington, D.C., Estados Unidos	04 al 10 de noviembre	Reunión Anual de la Asociación Americana de Evaluación La participación en este evento le permitirá actualizar los conocimientos en evaluación de impacto, que transmitirá a tres posgrados, mediante talleres de capacitación para profesores y estudiantes		\$475 Pasaje Aporte personal \$500 Viáticos Curso Especial #90 de la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos
Jenkins Coronas, Marcelo (2) Escuela de Computación e Informática	Catedrático	Copiapo, Chile	04 al 08 de noviembre	Jornadas Chilenas de Computación Impartirá el curso <i>Administración de Proyectos de Gestión de Calidad</i>		\$794 Pasaje Universidad de Chile \$538 Viáticos Curso Especial #19 de la Escuela de Computación e Informática
Zarate Montero, Luis Instituto de Investigaciones Económicas	Interino Licenciado (1)	Taipei, Taiwán	12 al 26 de noviembre	International Trade Promotion Workshop Recibirá capacitación sobre promoción del comercio internacional	\$500 Viáticos, visa de Estados Unidos y gastos de salida	\$289.50 Complemento de viáticos Pasaje Aporte personal

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Fernández Rojas, Walter Escuela de Física	Catedrático	Santo Domingo, República Dominicana	20 al 22 de noviembre	Asamblea General de la Comunidad Científica del Caribe Asistirá como representante de Costa Rica y hará una exposición sobre el estado de la ciencia y la tecnología	\$500 Viáticos	\$627 Pasaje MICIT Y CONICIT \$270 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 2002-040-A sobre “Modificación del acuerdo 1, artículo 2, de la sesión 4698, referente a la venta de la Finca “La Soledad” al Poder Judicial.

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Dr. Ramiro Barrantes M., Vicerrector de Administración, en ese entonces, con respecto a la venta prevista de la Finca La Soledad, solicitó a la Oficina Jurídica, realizar los trámites notariales correspondientes (VRA.1748-99 del 11 de agosto de 1999).
2. En la sesión 4698, artículo 2, celebrada el 20 de febrero de 2002, el Consejo Universitario acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

Autorizar a la Administración para que realice la venta directa de parte de la Finca “La Soledad” al Poder Judicial, específicamente el terreno inscrito bajo el folio real 4-127451-000, con un área de terreno de 172.956,52 m² y las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El

valor total de la propiedad es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones).

3. Mediante oficio OJ-160-02 del 8 de octubre del presente año, la Oficina Jurídica argumenta la necesidad de que el Consejo Universitario tome un nuevo acuerdo donde se autorice la venta los dos terrenos que conforman la Finca “La Soledad”.
4. El señor Rector, Gabriel Macaya Trejos, solicita al Consejo Universitario la modificación del acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión 4698 (R-4725-2002 del 18 de octubre de 2002).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-02-10-139 del 22 de octubre de 2002).

ANÁLISIS

El Dr. Ramiro Barrantes M., Vicerrector de Administración, en ese entonces, con respecto a la venta prevista de la Finca La Soledad, solicitó a la Oficina Jurídica, realizar los trámites notariales correspondientes. Sin embargo, dichas gestiones no se llevaron a cabo.

En la sesión ordinaria 4698, artículo 2, el Consejo Universitario autorizó la venta de la Finca “La Soledad” al Poder Judicial, específicamente el terreno inscrito en el folio real **4-127451-000**. Este acuerdo, junto con otra serie de documentos fue remitido al poder

Judicial para finiquitar la venta. Ellos a su vez, lo remitieron a la Contraloría General de la República, quienes señalaron el problema con el número de la finca, ya que en realidad "La Soledad" se encuentra conformada por dos terrenos:

4-127450-000 y 4-127451-000

La información anterior puede apreciarse en el avalúo que preparó el Área de Valoración de Tributación Directa.

Este problema provocó que la Contraloría General de la República, no autorizara la venta de la misma, hasta tanto el Consejo Universitario no apruebe la venta de ambas fincas.

Ante esta situación, es criterio de la Oficina Jurídica que se tome un nuevo acuerdo donde se autorice a la venta de las fincas antes mencionadas y así proceder como corresponde.

En virtud de lo anterior, el señor Rector plantea una propuesta de acuerdo para solucionar este asunto.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto eleva al Plenario del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. En la sesión 4698, artículo 2, celebrada el 20 de febrero del presente año, el Consejo Universitario acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

Autorizar a la Administración para que realice la venta directa de parte de la Finca "La Soledad" al Poder Judicial, específicamente el terreno inscrito bajo el folio real 4-127451-000, con un área de terreno de 172.956,52 m² y las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor total de la propiedad es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones).

2. Debe aclararse que la Finca "La Soledad" se encuentra conformada por dos terrenos inscritos bajo los folios reales números 4-127451-000 y 4-127450-000 (dato que se omitió en el artículo 2 de la sesión 4698 del 20 de febrero de 2002).
3. Que la Contraloría General de la República, no autorizará la venta de la Finca "La Soledad", hasta tanto el Consejo Universitario no apruebe la venta de ambos terrenos que la conforman.

ACUERDA

1. Autorizar a la Administración para que realice la venta directa al Poder Judicial de parte de la Finca "La Soledad", propiedad conformada por dos fincas, inscritas bajo los folios reales 4-127450-000 y 4-127451-000.

El terreno que se vende al Poder Judicial corresponde a un área de 172.956.52 m² (Plano Catastrado H-650388-2000), con las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor de la propiedad que se vende al Poder Judicial es de ₡175.490.520.00 (ciento setenta y cinco millones, cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones). La Universidad de Costa Rica se reserva un área de 5.304.25 m² de la finca inscrita bajo el folio real 4-127450-000, para lo cual se realizará la correspondiente segregación, de acuerdo al plano catastrado H-519421-98.

2. Solicitar a la Administración que, por medio de la Oficina Jurídica, proceda de inmediato a coordinar con la Notaría del Estado, las siguientes acciones:

- Rectificación de medidas.
- Reunión de fincas.
- Segregación de los 5.304.25m² que se reservarán para la Universidad de Costa Rica según plano catastrado H-519421-98 e inscrita bajo el folio 4-127450-000."

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al considerando 3, e indica que este dice algo que no está en el acuerdo, puesto que en el acuerdo se señala "*Autorizar a la Administración para que realice la venta directa...*"; se vuelve a repetir que se vende parte de la finca. De modo que desea asegurarse de que esos son los términos de la posición de la Contraloría General.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO aclara que se está vendiendo la 451 completa y un pedazo de la 450, a la cual se le sacó un resto de 5.304.25 m² que se reserva la Universidad, porque está al otro lado de la calle. Así que está coincide con el Dr. Manuel Zeledón, en el sentido de que no están vendiendo los dos terrenos completos.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que en el considerando 3) solo se refleja lo indicado por la Contraloría; es decir, que se manifestara los dos terrenos. Además, en el punto 1 del acuerdo está claro lo que se hará.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA sugiere que en el considerando 3) se diga “*que era necesario, según el considerando anterior, aclararle a la Contraloría General de la República que no era una finca, sino dos y que se reservaba una parte.*”

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su acuerdo con la sugerencia del M.Sc. Óscar Mena.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna

Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión 4698, artículo 2, celebrada el 20 de febrero del presente año, el Consejo Universitario acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:**

Autorizar a la Administración para que realice la venta directa de parte de la Finca "La Soledad" al Poder Judicial, específicamente el terreno inscrito bajo el folio real 4-127451-000, con un área de terreno de 172.956,52 m2 y las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor total de la propiedad es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones).

- 2. La Finca “La Soledad” se encuentra conformada por dos terrenos inscritos bajo los folios reales números 4-127451-000 y 4-127450-000, dato que se había omitió en el artículo 2 de la sesión 4698, del 20 de febrero de 2002.**
- 3. La Contraloría General de la República solicita una aclaración sobre los términos de la venta.**

ACUERDA

- 1. Autorizar a la Administración para que realice la venta directa al Poder Judicial de parte de la Finca “La Soledad”, propiedad conformada por dos fincas,**

inscritas bajo los folios reales 4-127450-000 y 4-127451-000.

El terreno que se vende al Poder Judicial corresponde a un área de 172.956.52 m² (Plano Catastrado H-650388-2000), con las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor de la propiedad que se vende al Poder Judicial es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones, cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones). La Universidad de Costa Rica se reserva un área de 5.304,25 m² de la finca inscrita bajo el folio real 4-127450-000, para lo cual se realizará la correspondiente segregación, de acuerdo al plano catastrado H-519421-98.

2. Solicitar a la Administración que, por medio de la Oficina Jurídica, proceda de inmediato a coordinar con la Notaría del Estado, las siguientes acciones:

- Rectificación de medidas.
- Reunión de fincas.
- Segregación de los 5.304,25m² que se reservarán para la Universidad de Costa Rica según plano catastrado H-519421-98 e inscrita bajo el folio 4-127450-000.
- Venta según el acuerdo 1 anterior.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-2002-022 sobre “Modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica”.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI da lectura al dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El señor Rector Gabriel Macaya Trejos, envía al Consejo Universitario el oficio VD-1482-2002, mediante el cual aporta las observaciones que hace la Sección Técnica de Cargas Académicas del Centro de Evaluación Académica, en relación con la nueva normativa de la Dedicación Exclusiva (R-CU-135-2002, del 14 de junio de 2002).
2. El Dr. Claudio Soto Vargas, Director del Consejo Universitario, remite, para estudio de la Comisión de Reglamentos, los documentos que justifican una modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (CU-P—02-07-077, del 12 de julio de 2002 y CEA-CA-038-02 del 13 de mayo de 2002).
3. La Comisión de Reglamentos solicita a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria el criterio técnico sobre la modificación sugerida por la Unidad de Cargas Académicas, en lo que se refiere al artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (CR-CU-045-2002 del 20 de agosto de 2002).
4. La Oficina Jurídica brinda respuesta a la Comisión de Reglamentos en oficio OJ-1370-02 del 2 de setiembre de 2002.
5. La Oficina de Contraloría emite respuesta mediante oficio OCU-R-170-2002 del 24 de setiembre de 2002.

ANÁLISIS

En la sesión 4706-02 del 20 de marzo de 2002, el Consejo Universitario acordó:

1. *Derogar las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, aprobadas en la sesión 3897, artículo 18, del 27 de octubre de 1992. ...*
2. *Aprobar las siguientes Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica: ACUERDO FIRME...*

En lo que se refiere a los requisitos para el otorgamiento de la Dedicación exclusiva, el artículo 2 de dichas Normas, dice lo siguiente:

ARTÍCULO 2. REQUISITOS :

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los

siguientes requisitos:

- a) Carga académica anual de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.

Tener un grado académico mínimo de

- c) Licenciatura en el área respectiva.

Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino suplente o postulante por periodos iguales o superiores a un ciclo lectivo.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un **funcionario administrativo**, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener una jornada laboral de tiempo completo.
- b) Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por periodos superiores a tres meses.

El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.

Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica o jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen. (Alcance La Gaceta Universitaria 2-2002 del 4 abril de 2002). (El resaltado es nuestro)

Después de analizar los alcances de este artículo, la Licda. Nelly Argelia Flores Cárdenas, Jefa de la Sección Técnica de Cargas Académicas, expone algunas observaciones respecto a los requisitos que deben cumplir los docentes para el otorgamiento de la dedicación exclusiva:

... No obstante, considero que falta un inciso que estipule el requisito de "tener una jornada laboral de tiempo completo", como sí lo indica en los requisitos para el funcionario administrativo.

En vista de lo anterior, y considerando que este vacío podría ocasionar a la Universidad dificultades, por cuanto cualquier docente con jornadas menores a tiempo completo, podrían solicitar tal beneficio. En consecuencia, hago patente mi preocupación a fin de que se logre plantear una aclaración al Consejo Universitario que evite futuros problemas a la Institución.

De igual forma, en el último párrafo de este mismo artículo establece "...carga académica o jornada laboral...", siendo excluyentes entre ambos, cuando lo correcto es que ambos requisitos se complementen.

Finalmente considero que estas observaciones deben ser transmitidas a las comisiones ad-hoc de las unidades académicas, y de investigación, quienes tendrán el control y serán responsables de un justo y equitativo otorgamiento de este beneficio (CEA-CA-038-02).

Para el análisis de esta situación, la Comisión de Reglamentos considera el criterio de la Contraloría Universitaria, que dice:

6. Vale destacar que, en la Universidad de Costa Rica existen profesores con "sobrecarga académica", y de acuerdo con los actuales requisitos establecidos para acogerse a la Dedicación Exclusiva, se crearía la viabilidad de que profesores con jornada laboral inferior a las 40 horas semanales (tiempo completo) puedan solicitar la Dedicación Exclusiva, por cuanto la carga académica reportada supera o iguala las 40 horas de trabajo por semana reconocidas. Igualmente, en el caso de que existan docentes nombrados con jornada de tiempo completo, no podrían optar por la Dedicación Exclusiva por estar "descargados" académicamente.

7. Por otra parte, con base en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en su artículo 50 (publicado en el Alcance 1-2002 de la Gaceta Universitaria, el 25 de febrero del 2002) conceptualmente se establece una diferencia entre la jornada de trabajo docente y la carga académica.

"a. Para efectos de la jornada de trabajo de la remuneración consiguiente, serán profesores de tiempo completo quienes dediquen 40 horas por semana a labores universitarias, distribuidas de la manera que mejor convengan a los intereses universitarios, según criterio de la unidad correspondiente. La jornada diaria para el profesor de tiempo completo será de ocho horas."

8. En el artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico, en el inciso b), estipula la obligación de los Directores de "**ajustar la carga de cada profesor cuando no sea adecuada a su jornada**", por lo que se deduce que la carga académica y la jornada laboral son condiciones complementarias que debe cumplir el docente universitario.

9. El Sistema para la Asignación de Cargas Académicas (Resolución 6675-99) determina el mecanismo que deben utilizar los Decanos y Directores de unidades académicas, institutos y centros de investigación para la asignación de la carga académica, de acuerdo con las tareas que desempeñan los profesores de sus unidades. En dicha resolución¹ establece que, dependiendo del tipo de actividades o acciones que realiza el docente, se le reconocerá un determinado número de horas semanalmente, por lo que es clara la distinción entre jornada laboral y carga académica.

Con base en todos los aspectos arriba enunciados, concluimos lo siguiente:

1. Es natural que algunos requisitos impuestos al docente, para acogerse a la Dedicación Exclusiva, sean diferentes a los que deben cumplir los administrativos. Sin embargo, el cumplimiento de una determinada jornada laboral debe ser universal, ya que para ambos casos la jornada de tiempo completo se refiere al número de horas acordadas contractualmente para la prestación de servicios y su correspondiente remuneración, independientemente de la categoría que posea el funcionario universitario dentro de los regímenes académico y administrativo.
2. En el reglamento vigente los requisitos señalados en los incisos a) del artículo 2 no son equitativos, ya que al docente se le exige una **“carga académica anual de tiempo completo”**, condición que según lo antes enunciado no tiene el mismo significado que **“una jornada laboral de tiempo completo”** (requisito que sí debe cumplir el funcionario administrativo).
3. Es claro que los conceptos **“jornada de tiempo completo”** y **“carga de tiempo completo”** se refieren a dos aspectos diferentes dentro de la condición laboral de un docente. Ambas condiciones son complementarias, ya que un académico que posea una relación laboral con la Institución de tiempo completo deberá ocuparse a actividades (docentes, de investigación, administrativas o de acción social) con una dedicación equivalente a las cuarenta horas semanales (en apego con los lineamientos establecidos en la resolución No. 6675-99).
4. En los términos como se encuentra redactado el artículo 2 del reglamento en cuestión, da cabida para que académicos

con jornada laboral menor al tiempo completo puedan optar por la Dedicación Exclusiva, con solo el hecho de que el total de carga académica reconocida por sus actividades dentro de la Institución sea igual o superior a las cuarenta horas semanales. Siendo éste un parámetro que se aplica en función de estimaciones y para efectos internos.

5. De acuerdo con lo anterior, y salvo mejor criterio de la Oficina Jurídica, es nuestro criterio que se debe modificar el artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, agregándose un inciso d), donde se establece un requisito adicional para el funcionario docente:

“d) Estar nombrado en la Universidad de Costa Rica con una jornada de tiempo completo”.

De las consultas elevadas a la Oficina Jurídica, de Contraloría Universitaria y las reflexiones efectuadas al interior de la Comisión de Reglamentos, se confirma que los aportes emanados por la Unidad de Cargas Académicas son válidos y necesarios, ya que evidencian una omisión en la redacción del artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, esta Comisión acoge las observaciones mencionadas y plantea la propuesta correspondiente para su posterior consulta a la comunidad universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario eleva al Plenario, la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. a reglamentación vigente establece una clara distinción y complementariedad entre la jornada laboral y la carga académica del docente universitario, por lo que es necesario, para efectos de la dedicación exclusiva, considerar ambos elementos a fin de determinar de su dedicación plena.
2. a Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría, consideran necesaria y justificada la modificación que se plantea, sobre el artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (Oficios OJ-1370-02 y OCU-R-170-2002).

¹ Acuerdo No. 13 de la Sesión No. 4198 del Consejo Universitario, celebrada el 26 de junio de 1996.

ACUERDA

Publicar, en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 2 de

ARTICULO 2 VIGENTE

Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica
(Aprobadas en sesión 4706-02, 20-03-02.
Publicadas en el Alcance a la Gaceta Universitaria 2-2002, 04-04-02)

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Carga académica anual de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.*
- b) *Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.*
- c) *Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino suplente o postulante por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo.*

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Tener una jornada laboral de tiempo completo.*
- b) *Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.*
- c) *Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.*

El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.

Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica o jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que este asunto se resume en el artículo 2; es decir, es un pequeño olvido. Cuando formularon el nuevo Reglamento de Dedicación Exclusiva, se hizo para el administrativo, pero no para el docente, que quedó nada más pidiéndole carga académica completa. El problema es que una persona puede tener una plaza de tres cuartos de tiempo, pero, por otras razones, puede tener proyectos de investigación,

las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica según el siguiente texto:

ARTICULO 2**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

(las modificaciones se expresan en negrita)

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carga académica **y jornada laboral** de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.
- b) Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino **o instructor** por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener una jornada laboral de tiempo completo.
- b) Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.

Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica **y** jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.

participar en comisiones e irse a sesenta, setenta u ochenta horas de carga académica, cumpliendo con una plaza de tres cuartos de tiempo y acceder a la Dedicación Exclusiva; el espíritu era que tenía que tener nombramiento de jornada de tiempo completo.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario

aportan para su incorporación en el documento final.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La reglamentación vigente establece una clara distinción y complementariedad entre la jornada laboral y la carga académica del docente universitario, por lo que es necesario, para efectos de la dedicación exclusiva, considerar ambos elementos a fin de determinar su dedicación plena.**
- 2. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría, consideran necesaria y justificada la modificación que se plantea, sobre el artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (Oficios OJ-1370-02 y OCU-R-170-2002).**

ACUERDA

Publicar, en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica según el siguiente texto:

ARTICULO 2 VIGENTE Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (Aprobadas en sesión 4706-02, 20-03-02. Publicadas en el Alcance a la Gaceta Universitaria 2-2002, 04-04-02) <i>Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:</i> a) <i>Carga académica anual de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.</i> b) <i>Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.</i> c) <i>Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino suplente o postulante por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo.</i> <i>Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:</i> d) <i>Tener una jornada laboral de tiempo completo.</i> e) <i>Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.</i> f) <i>Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.</i> <i>El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.</i> <i>Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica o jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.</i>	ARTICULO 2 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (las modificaciones se expresan en negrita) Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Carga académica y jornada laboral ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente. b) Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva. c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino o instructor por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo. Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos: d) Tener una jornada laboral de tiempo completo. e) Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva. f) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses. El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento. Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica y la jornada laboral ambas de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.
--	---

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Directora del Consejo Universitario presenta la propuesta PM-DIC-02-04-B-2, referente a la modificación al acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de los docentes de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la propuesta que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1-En la sesión ordinaria No. 4670, el Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-08-15C de la doctora Olimpia López y el doctor William Brenes, en la cual se plantea autorizar al Vicerrector de Docencia para que los docentes laboren un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo, en la misma sede universitaria.

2-La propuesta se aprueba con modificaciones, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

1-El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4174, artículo 2 del 20 de marzo de 1996, que dice:

“1- Todo funcionario universitario docente o administrativo debidamente calificado puede combinar labores en plazas docentes y en plazas administrativas sin que exceda una jornada total remunerada de tiempo y cuarto, siempre que esta situación responda a un interés de la Institución y no del funcionario, para lo cual:

1.1. El nombramiento se hará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a un tiempo completo, salvo en el caso en que el funcionario sea escogido en el correspondiente concurso y obtenga la propiedad.

1.2. En la combinación de labores en plazas docentes y en plazas administrativas, no debe ni puede haber superposición horaria.

1.3. La jornada máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder el tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la Universidad de Costa Rica.”

2-La política No.3.3, que se relaciona con Desarrollo Académico, tomada por el Consejo Universitario en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000, que dice lo siguiente:

3.3. Crear mecanismos que permitan ofrecer, de acuerdo con los méritos individuales y las posibilidades Institucionales, salarios adecuados y otros estímulos no salariales a sus profesores, Interinos o en Régimen Académico, para evitar la fuga de cerebros.”

3-Las políticas 9.1 y 9.2 que se relacionan con Desarrollo y Gestión de Recursos aprobadas por el Consejo Universitario, en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000, que dice lo siguiente:

“9.1 Lograr que las unidades académicas y administrativas gestionen y administren solidariamente sus recursos, teniendo en consideración los objetivos y prioridades institucionales.

9.2 Distribuir al personal y los recursos materiales con la flexibilidad suficiente, de modo que prevalezca siempre el interés institucional”.

4-La necesidad de aumentar la disponibilidad de recursos humanos académicos para fortalecer el desarrollo del grado y el posgrado en la Universidad de Costa Rica.

5-La conveniencia institucional de que cuando un profesor en Régimen Académico se ausente por diversas razones, sus actividades académicas sean asumidas por otros profesores que también estén en Régimen Académico.

6-Existe la necesidad de reformar los acuerdos del Consejo Universitario que se relacionen con la dedicación de tiempo y cuarto, de tal manera que se permita a aquellos docentes que, por su trayectoria académica y dedicación a la Institución, puedan optar porque se les asigne un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo.”

ACUERDA:

1-Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, punto 1.3, artículo 2, de la sesión 4174, del 20 de marzo de 1996, para que se lea:

1.3 La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la Universidad de Costa Rica, excepto en el caso de profesores de tiempo completo en Régimen Académico, que laboren un cuarto de tiempo adicional, según la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario.

2-Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo en Régimen Académico.

2.1 Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que en casos muy calificados y manteniendo en todo momento el interés institucional, permita a los funcionarios docentes de tiempo completo en Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, laborar un cuarto de tiempo adicional en su propia sede, en una unidad académica diferente a su unidad académica base. Para el Sistema de Posgrado (SEP), se podrá, además, nombrar por un cuarto de tiempo adicional a un profesor aunque el programa de posgrado en el cual va a colaborar esté asociado a su unidad base.

2.2. Para eso se establecen los siguientes requisitos:

2.2.1. Los docentes que opten por este sistema deberán demostrar su dedicación y compromiso con la Universidad.

2.2.2. Los académicos que sean contratados para un cuarto de tiempo adicional deberán contar como mínimo con la categoría de Profesor Adjunto.

2.2.3. La solicitud formal del Director de la unidad académica o del programa de posgrado, según corresponda, en la cual se justifique la propuesta de contratación por un cuarto de tiempo adicional, que se hará ante el Vicerrector de Docencia.

2.2.4. El Vicerrector de Docencia autorizará el nombramiento por un cuarto de tiempo adicional por un ciclo lectivo, así como las renovaciones subsecuentes.

2.2.5. El nombramiento de un cuarto de tiempo adicional se realizará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a tiempo completo. En ningún caso podrá existir superposición horaria.

2.2.6. El nombramiento de un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes por sustitución.”

3.-Con el fin de obtener un mayor criterio para resolver este asunto, se efectuó una consulta jurídica, la cual es respondida mediante el oficio OJ-1642-02 del 22 de octubre de 2002.

ANÁLISIS

A la fecha no se ha podido aplicar el acuerdo en los programas de posgrado que lo necesitan dado que la mayoría no cuenta con plazas de sustitución. Tampoco el Sistema de Estudios de Posgrado cuenta con este tipo de plazas, por lo que no puede brindar el apoyo a los programas que lo solicitan. Debido a ello, diversos directores de programas de posgrado, así como la misma Decana del SEP manifestaron su necesidad de que se aclare y perfeccione el acuerdo. En el caso concreto del Doctorado en Educación, la Comisión del Posgrado manifestó no haber podido pagar el salario durante varios meses a diversos profesores debido a este problema, lo cual ha generado cierta inconformidad.

La solución a este problema depende de la clarificación del acuerdo lo que solicitaron con vehemencia.

Por su parte, algunos directores de grado manifestaron la necesidad de en el acuerdo, se aclarara, que se puede nombrar a profesores menos del cuarto de tiempo, por ello se propone incluir una redacción más precisa para que no se preste a malas interpretaciones, incluyendo el término “hasta...un cuarto de tiempo”.

El acuerdo se ha aplicado en grado, pero, a pesar de que se elaboró de tal forma que se utilizara únicamente con fines de interés institucional, las argumentaciones de los Directores de Escuela cuando solicitan el aval de la Vicerrectoría de Docencia no logran demostrar que hay un interés institucional. Así lo muestra la revisión de los oficios en que se plantean las solicitudes, las que, en su mayoría, son muy puntuales, sin contar con la ampliación correspondiente de sus inquietudes.

Por otra parte, algunos directores asumen compromisos con profesores, antes de contar con la aprobación debida ante lo cual, la Vicerrectoría se ve obligada a aprobarlos, dado que dichos profesores ya se encuentran impartiendo lecciones. Conviene recordar que la finalidad de esta posibilidad de nombramiento procura contribuir a que las unidades académicas puedan contar con recurso humano en casos muy específicos y en forma esporádica, y así aprovechar el recurso humano calificado de la Institución para resolver determinadas carencias. Por ello, la aplicación del acuerdo debe realizarse cuando no exista otra posibilidad en la misma unidad académica. De ahí que se requiera introducir un mecanismo de control que parta de quienes mantienen información precisa sobre la dinámica y necesidades de una unidad académica; en este caso, las asambleas de escuela.

La Oficina de Recursos Humanos encontró dificultad para concretar algunos nombramientos, debido a que la redacción del acuerdo no es lo suficientemente clara. Por ello, se sostuvieron reuniones con el licenciado Mario Alexis Mena, a quien le ha correspondido su aplicación, con el fin de definir los aspectos que deben ser precisados y evitar incurrir en errores que puedan acarrear consecuencias negativas para la institución, como, por ejemplo, que estos nombramientos puedan realizarse con continuidad, por señalar solo uno.

Por otra parte, al restringir los nombramientos únicamente a profesores en Régimen Académico, la Universidad se limita para utilizar recursos humanos muy valiosos que aún no logran la propiedad, muchos de los que han laborado en la Institución por muchos años en forma interina. La restricción también podría ser interpretada como que genera una posible desigualdad entre ambos grupos de funcionarios.

En consulta realizada a la Oficina Jurídica, para observar la posibilidad de discriminación al aplicar ese cuarto de tiempo adicional a un grupo específico de profesores, esta Oficina respondió de la siguiente manera:

“La adscripción de un profesor universitario al régimen académico trae aparejadas una serie de ventajas en comparación con la situación de los docentes interinos, aún cuando en este último caso se trate de relaciones a plazo indefinido. Estas ventajas, en su mayoría, se refieren al disfrute o ejercicio de la estabilidad en sentido propio, y el acceso a puestos de carácter electivo y nombramientos académicos determinados.

La legitimidad o validez jurídica de estas ventajas, dependerá de la **razonabilidad** de las mismas, y en caso de controversia planteada jurisdiccionalmente, de las resoluciones de la Sala Constitucional, como interprete autorizado máximo de nuestra Carta Política en lo que se refiere a los derechos fundamentales reconocidos, y en particular de la garantía de igualdad ante la ley.

En este sentido, dado que la materia normativa consiste en la posibilidad de aumentar jornada por encima de los límites establecidos, no encontramos razón alguna para discriminar entre docentes interinos y en propiedad.

Debe tenerse en consideración que ese aumento no se hace por la vía de concurso ni de ampliación de jornada, de modo tal que escapa al fuero propio de los profesores en régimen académico. Se ubica, en consecuencia, como una medida de carácter general y de naturaleza laboral relativa a las jornadas máximas que operan en la Institución, y por lo tanto, comprendida en sentido amplio dentro del derecho (constitucional) al trabajo. Al referirse a este tipo de derecho por incidir directamente en el quantum específico de una jornada institucional, no deben establecerse discriminaciones entre las diferentes poblaciones a las que va dirigida inicialmente la limitación de jornada. En este sentido la norma debe contemplar la posibilidad de superar el límite de jornada para ambos tipos de nombramiento. (OJ-1642-02 del 22 de octubre de 2002)

Los anteriores argumentos muestran la necesidad y pertinencia de modificar el acuerdo para definir con mayor claridad sus alcances. Con base en ello se plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

CONSIDERANDO

1-En la sesión No. 4670 del 3 de octubre de 2001, el Consejo Universitario aprobó una normativa que regula el nombramiento de un cuarto de tiempo

adicional al tiempo completo, en su propia sede, a profesores en Régimen Académico.

2-La normativa contiene imprecisiones que dificultan su operacionalización

3-La solicitud expresa del Sistema de Estudios de Posgrado y de algunas unidades académicas para que se aclaren aspectos de forma y de fondo del acuerdo antes mencionado.

4- Esta alternativa se ubica como una medida de carácter general y de naturaleza laboral relativa a las jornadas máximas que operan en la Institución, está comprendida en sentido amplio dentro del derecho (constitucional) al trabajo.

ACUERDA

Modificar el acuerdo 2 de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

2.1.-Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, en su propia sede, a funcionarios docentes, que tengan una jornada total de tiempo completo con la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.

En grado, en una unidad académica diferente a su unidad base.

En posgrado, se podrá realizar el nombramiento aunque el programa de posgrado en el cual va a colaborar esté asociado a su unidad base.

2.2.El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-EN GRADO:

Antes de adquirir compromiso con los docentes, la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificar la necesidad del nombramiento y contar con el aval de la Asamblea de Escuela correspondiente.

-El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, por única vez un máximo de dos ciclos lectivos en un mismo año. En ningún caso

podrá existir superposición horaria ni continuidad en el nombramiento, entendida esta como limitación a que se efectúen nombramientos en los períodos de receso académico.

-El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes por sustitución.

-EN POSGRADO:

-Siempre que cuente con los recursos necesarios, la dirección de un programa de posgrado podrá gestionar en el Consejo del Sistema de Posgrado, el nombramiento, antes de haber adquirido compromiso con el docente. La gestión debe justificar la necesidad del nombramiento y contar con el aval de la Comisión del programa de posgrado correspondiente.

-Los académicos que se contraten deben poseer la categoría de profesor Adjunto.

-El nombramiento se realizará con carácter temporal y hasta un año, en los ciclos propios del posgrado de que se trate.

2.3- En ningún caso podrá existir superposición horaria ni continuidad en el nombramiento, entendida esta como limitación a que se efectúen nombramientos en los períodos de receso académico."

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala que la propuesta es una contribución muy importante para ir obviando problemas que se han suscitado en unidades académicas.

Se refiere al punto 2.1 que dice: *En grado, en una unidad académica diferente a su unidad base.* Señala que como unidad base se entiende el lugar donde el docente ganó el concurso, no donde labora. Por otra parte, un profesor puede tener una carga y una jornada laboral en toda la Universidad, pero en su unidad base tiene solo un cuarto de tiempo y en otra unidad tiene tres cuartos de tiempo. Esto le daría la oportunidad de que en esa otra unidad lo nombren tiempo completo y que en la unidad base solo el cuarto de tiempo. También daría la oportunidad de que la unidad base tenga x cantidad de tiempo –no tiempo completo– y que en otra unidad tenga nombramiento

parcial y otro cuarto de tiempo adicional en una tercera unidad. Sin embargo, el espíritu es la concentración de un profesor por su capacidad y valor en su unidad base, y luego se le permita un cuarto de tiempo en otra unidad. Para que esto quede claro, se tendría que modificar y agregar *"En grado, en una unidad académica diferente a su unidad base en la cual tenga una jornada laboral de tiempo completo."*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta su acuerdo con la sugerencia del Dr. Víctor Sánchez, porque se interpretaría la unidad base donde está concentrada esa persona más tiempo, y lo extra sería en otra parte. Aclara que en grado sería únicamente en forma muy temporal y esporádica.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ sugiere que en el párrafo que se indica: *"Antes de adquirir compromiso con los docentes, la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificar la necesidad del nombramiento y contar con el aval de la Asamblea de Escuela correspondiente; se agregue "contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de la Facultad no dividida en escuelas".*

Recomienda que la autorización de la Asamblea de Escuela o de la Facultad no dividida en escuelas sea por votación secreta. Con el fin de evitar que se den trueques y amiguismos, se busca el aval de la unidad académica. Considera que se salva aún más la objetividad si la Asamblea de la Escuela o la Facultad no dividida en escuelas da ese aval en votación secreta.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que no queda claro si el aval se da cada ciclo, por un año o indefinido.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que, en grado, solo puede ser nombrado una sola vez con un máximo de dos ciclos; solo para resolver un problema concreto de la unidad académica.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere al párrafo que dice: “-El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, por única vez un máximo de dos ciclos lectivos en un mismo año. Indica que no queda claro que la persona pueda ser nombrado una sola vez con un máximo de dos ciclos, por lo que sugiere que se agregue “y hasta por dos ciclos lectivos”.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a la recomendación que del Dr. Víctor Sánchez acerca del punto 2.1 *En grado, en una unidad académica diferente a su unidad base*. Indica que, por ejemplo, él podría ser profesor de la Escuela de Administración Pública y dentro de la misma Facultad dar el curso de Administración tanto en la Escuela de Administración Pública como en Administración de Negocios y en Economía Agrícola —que está el curso de Administración—, pero con la recomendación se estaría limitando. Considera que es mejor dejarlo tal y como estaba, porque daba la oportunidad para que se dé esa situación. Con el cambio sugerido, se limita únicamente a dos unidades y no a tres. En este caso no se trata de amiguismos, sino de las competencias que tiene el profesor en donde podría perfectamente servir en tres escuelas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que si son muchas las observaciones que tienen los compañeros del plenario, le gustaría escucharlas y continuar la discusión en la próxima sesión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que este es un tema de la Comisión de Política Académica y se está utilizando un mecanismo que ignora esa Comisión. Manifiesta su desacuerdo en que este tipo de asuntos lo presente un miembro, por ser propio de una comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ presenta una moción de orden. Explica que la propuesta no es nueva, incluso hay un

acuerdo del Consejo; por lo tanto, no está de acuerdo con el argumento expresado por el Dr. Manuel Zeledón. Aclara que la posición adversa del Dr. Zeledón hubiera sido válida si se hubiera manifestado en el momento en que el Dr. William Brenes y ella presentaron esa propuesta. De modo que se debe resolver en el plenario, porque es un cambio a algo que ya fue aprobado y que está perfeccionando un acuerdo ya tomado por este Órgano.

Desde ese punto de vista, expresa que el procedimiento es correcto, porque los miembros sí pueden hacer propuestas. Lo incorrecto, procedimentalmente, sería que se devolviera a una comisión cuando ya fue aprobado hace tiempo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su molestia por las interrupciones de la Dra. Olimpia López cuando él está en el uso de la palabra. Agrega que este asunto, aunque fue procesado de esa manera, reitera que para él es un tema de Política Académica; en consecuencia, debe conocerlo la Comisión. Considera que si bien es cierto que se tiene premura en la decisión, se puede trasladar a la Comisión de Política Académica para que lo tramite con carácter de urgencia.

Expresa su oposición al mecanismo y solicita a los miembros del plenario que valoren o discutan una moción de él en ese sentido; es decir, “que este asunto, por ser propio de la Comisión de Política Académica, se devuelva con carácter de urgente para que la Comisión le dé el trámite y análisis respectivo, y no se convierta el Consejo en una comisión de trabajo en un tema, para el cual ya hay un procedimiento establecido”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ siente que, al generalizar el Dr. Manuel Zeledón la interrupción a todos los miembros, pareciera que le estuviera haciendo una acusación en el manejo del procedimiento. Aclara que no comparte esta observación, pero si así fuera sentido los demás miembros pide disculpas, pues esa no ha sido su intención.

En relación con el fondo del asunto agrega que, posiblemente, el Dr. Manuel Zeledón está desconociendo lo que es posible realizar en el Consejo Universitario. Aclara que sí es posible recibir y discutir propuestas de miembros; de hecho, ha habido muchas; por ejemplo, recuerda a la Dra. Susana Trejos, quien hizo una propuesta sobre Estudios Generales, tema de Política Académica. Reitera que sí es posible que un miembro asuma un problema de la comunidad universitaria y lo presente, el cual se discute en el plenario. Puntualiza que esto es viable procedimentalmente, por lo que ni ella ni el Dr. William Brenes incurrieron en ningún procedimiento incorrecto.

Conforme a lo expresado, solicita al Dr. Manuel Zeledón que reconsidere la forma de visualizar el impedimento de que los miembros tengan la posibilidad de hacer propuestas, las que son discutidas por todos.

Insiste en que, en el caso de esta propuesta, es un asunto que fue aprobado y que se está afinando en materia de redacción, por lo que no le parece pertinente pretender que sea algo nuevo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que él está claro en que este mecanismo se utiliza y lo ha visto para algunos asuntos. Lo que no le parece es que temas que son propios de una comisión permanente se tramiten por el mecanismo de propuestas de miembros. Aclara que no está negando a ningún miembro la posibilidad de presentar propuestas al Consejo. Sin embargo, considera que se deben respetar las comisiones permanentes que el Consejo ha formado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ estima necesario que se realice un análisis histórico de cómo ha procedido el plenario. Siente que con la experiencia que el Dr. Manuel Zeledón tiene, no es suficiente para llegar a la generalización que hace del

tema, porque estaría descalificando la propuesta presentada hace más de un año.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara que no está descalificando la propuesta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ puntualiza que está descalificando la posibilidad procedimental de que los miembros del plenario estén a derecho presentando la propuesta. Indica que no puede aceptarlo, porque considera que el Dr. Manuel Zeledón debería tener más elementos de juicio para defender esa posición en el Consejo, pues inclusive está variando las posibilidades que tienen los miembros de proceder en el plenario.

Indica que en aquel momento que presentaron la propuesta, el plenario la aceptó. Reitera que en este momento lo que están arreglando es algo que el plenario aceptó en el pasado. De modo que no habría que partir de cero, como si fuera una propuesta nueva. Recuerda que en la sesión anterior se dijo que el Dr. Claudio Soto y ella iban a arreglarle algunos detalles para presentarla ante el plenario.

Considera que la moción del Dr. Manuel Zeledón tendría que ser sustentada de forma diferente, para poder ser considerada una moción válida de discusión. Le sugiere que lo sustente en los archivos para proponer que los miembros no puedan hacer uso de este mecanismo, sino solo vía comisiones permanentes.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta su deseo de que se deje el análisis de la propuesta para otra sesión. Aclara que sabe que es urgente, pero los programas de posgrado que procedieron sin tener una normativa, son esos casos que ocurren en la Universidad, donde se promete algo a futuro sin tener una normativa; es decir, se actuó irresponsablemente y se contrató a un profesor sobre la base de que el Consejo pronto iba a modificar equis cosa.

Resalta que el problema se resolverá, pero se debe ver con detalle. Considera que los nombramientos que se hicieron con el acuerdo anterior en grado –que procedieron bien o mal– están caminando. Los de posgrado no se han podido pagar, porque estaba la restricción de la sustitución de plazas que no se da en posgrado. Mientras, eso no se resolvía concretamente en el Consejo, no debían proceder con nombramientos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que el espíritu de la propuesta es que haya una solución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la moción del Dr. Manuel Zeledón, que a la letra dice:

“Que la propuesta que presenta la Dra. Olimpia López sobre la modificación al acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, por ser un tema propio de la comisión permanente de Política Académica, sea enviado para ser tramitado con carácter de urgencia.”

EL DR. MANUEL ZELEDÓN reitera que con esta moción no está diciendo que los miembros no pueden presentar dictámenes. Reconoce que todos tienen el derecho de presentarlos. Pero, en este caso particular, considera que el tema es propio de la Comisión de Política Académica y, por lo tanto, no se debe brincar. Estima que debe ser la comisión respectiva la que dé el aval al dictamen final.

****A las diez horas y cincuenta minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta su desacuerdo con la moción, puesto que hay un procedimiento que los autoriza a presentar propuestas, independientemente de la temática que aborde el ponente.

Se refiere a la moción donde se indica que el tema es propio de la Comisión Académica. Reitera que este es un tema que ya fue analizado por el plenario, votado y aprobado. Puntualiza que los miembros que trabajaron el tema, lo hicieron a profundidad, contaron tanto con la asesoría jurídica como con la asesoría de los especialistas técnicos de la Oficina de Recursos Humanos. Destaca que no es una propuesta irresponsable; por lo tanto, está en contra de la moción.

Señala que está a favor de escuchar, en forma respetuosa, las observaciones de todos los miembros, siempre que se realicen también respetuosamente.

Somete a votación la moción presentada por el Dr. Manuel Zeledón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad y Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Tres votos

EN CONTRA: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Seis votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario rechaza la moción presentada por el Dr. Manuel Zeledón.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala la importancia de reflexionar este tema, independientemente del caso concreto al que se está oponiendo el Dr. Manuel Zeledón. Considera que se debe clarificar

el procedimiento con toda profundidad para no coartar la posibilidad, como miembros, de presentar propuestas.

Indica que ella revisará el procedimiento históricamente y traerá un informe al respecto, para que procedan de conformidad con las posibilidades.

EL DR. CLAUDIO SOTO expresa que votó negativamente, porque la propuesta es un proceso comenzado y es un acuerdo del Consejo. Además, tiene la palabra del coordinador de Política Académica, Dr. Víctor Sánchez, de que lo incorporará en la comisión.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que votó negativo, porque existe un acuerdo vigente del Consejo para que la propuesta se devolviera, con el fin de que fuera retomado y se le hicieran las adecuaciones pertinentes, de acuerdo con lo discutido en el plenario, en el entendido de que lo trabajaba la proponente con la colaboración del Dr. Claudio Soto. Para proceder de otra manera, tendría que derogarse el acuerdo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que la Comisión de Política Académica puede analizar la propuesta, pero no en términos oficiales, porque no cuentan con un pase para ello, sino como miembros que están motivados y desean aportar.

Señala que no ve la diferencia cuando están reunidos bajo el título de Política Académica y cuando están en otro espacio como personas independientes. Considera que la única garantía que hay cuando están en comisión, son todos los procesos que llevan y la intervención de un técnico. Sin embargo, el trabajo de la propuesta ha pasado por los mismos procesos; por esta razón, no acepta que sea calificado como poco serio.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN puntualiza que él no lo ha calificado de poco serio. Manifiesta su molestia porque

considera que se le está poniendo a decir palabras que él no ha dicho. Lo único que dijo es que es un tema propio de la Comisión de Política Académica y debe dirigirse hacia la Comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación dejar pendiente de aprobación la propuesta para la próxima sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad y Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad y Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Tres votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dejar pendiente de aprobación para la próxima sesión, la propuesta PM-DIC-02-04-B-2 referente a la modificación al acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el

nombramiento de los docentes de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y dos minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López. *****

ARTÍCULO 8

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, presenta una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión para conocer en la próxima sesión, los dictámenes CU-D-02-10-335 sobre la ratificación de la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley denominado “Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum” y el CE-DIC-02-34 presentado por la Comisión Especial, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley denominado “Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA modificación de agenda para conocer en la próxima sesión, los dictámenes CU-D-02-10-335 sobre la ratificación de la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley denominado “Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum” y el CE-DIC-02-34 presentado por la Comisión Especial, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley denominado “Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum”.

*****A las once horas y veintidós minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Víctor M. Sánchez y la MBA. Magda Sandí.*****

ARTICULO 9

El Consejo Universitario toma el juramento de estilo a la MBA. Magda Cecilia Sandí Sandí, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por el período que va del 1 de noviembre de 2002 al 31 de octubre de 2006.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que, debido a lo avanzado del tiempo, recibirá a la MBA. Magda Sandí en una próxima sesión para que exponga el plan de trabajo. Le desea el mayor de los éxitos en su gestión, pues la MBA. Sandí es una profesional de gran valía, muy comprometida con la Universidad.

*****A las once horas y veintisiete minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Manuel Zeledón.*****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario brinda un reconocimiento a la labor de la Representación Estudiantil, quienes asisten hoy a la última sesión como miembros de este Órgano.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a un mensaje despedida dirigido a la Srta. Liana Penabad y al Bach. José Martín Conejo, que a la letra dice:

“El desarrollo del espíritu es la única razón para ir por la vida, experimentándola como una oportunidad de enfrentamiento con nuestras propias debilidades, su consecuente depuración y superación.

En este caminar, el encuentro con el otro no es casual. Algunos representan la piedra contra la que hay que chocar para poder continuar el ascenso, otros son la fuerza y el estímulo para no decaer al recorrer la senda que nunca se ha de volver a pisar. Algunos llenan de espinas y de escollos el camino, otros lo perfuman y suavizan, haciendo de la existencia un canto de fe.

En algunos momentos, el espacio y el tiempo reúnen a seres que marchan a ritmos similares, y así la vida se torna armonía y canción.

Liana y Martín, la presencia de ustedes en este espacio laboral ha perfumado nuestra existencia, su fortaleza e integridad a toda a prueba renueva las esperanzas en las posibilidades humanas para construir un mundo mejor.

Gracias por su juventud, su claridad de vida, su fortaleza, audacia, sensibilidad y valentía. Sin duda, este momento compartido, fugaz en la eternidad de la existencia, ha sido determinante, enriquecedor e inolvidable.

Suerte amigos, continúen sembrando semillas y dejando huellas profundas en los corazones que encuentren por su paso.”

En nombre del Consejo Universitario, les hace entrega de un presente.

LA SRTA. LIANA PENABAD manifiesta su agradecimiento por el presente. Agrega que este año ha sido de mucho aprendizaje de cada uno de los miembros y de lo que como equipo de trabajo son.

Entrega a los miembros del plenario una copia del informe de labores que ellos presentan a los estudiantes. Indica que en la introducción del informe se dice dos cosas muy importantes: una es que el trabajo de ellos, como Consejo, no se puede ver reflejado, sino en el trabajo de equipo. Resalta que esa es una reflexión muy importante que aprendieron en el Consejo, pues es el trabajo de equipo el que saca adelante a la Universidad, sea en su ámbito estudiantil, en su ámbito administrativo o en su ámbito docente.

La reflexión es una frase que usan y de la que se apropiaron, la cual ha sido un pilar muy importante para ellos en el trabajo que han realizado durante tres años en el movimiento estudiantil, “trabajando por la U que queremos”. Indica que esta frase refleja muy bien el espíritu con el que cada uno de ellos viene al Consejo. Recomienda que los miembros del plenario la adopten como un lema de trabajo.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO agrega que la frase “trabajando por la U que queremos” tiene un doble significado: la U que cada uno espera y sueña, y la U de la que cada uno es parte.

Expresa que, a los veintidós años, manejar una experiencia de compartir con académicos de tan alto nivel, aprender de ellos, es una experiencia que no se puede olvidar.

Indica que intentaron, en lo que estuvo en sus manos y hasta dónde les fue posible, mostrar que se puede estar al nivel; es decir, con esfuerzo y dedicación dos

estudiantes pueden hacer mucho en el Consejo. En este momento, lo que más quisiera es agradecerles a los compañeros del plenario. Considera que cada uno de ellos representa mucho de lo bueno que tiene la Universidad y de cada uno de ellos ha aprendido cosas muy interesantes.

Manifiesta que resulta difícil abandonar un espacio en el que, no por una rutina de trabajo, sino por las personas con las que ha compartido, se convierten en parte de su vida y en un espacio que es agradable, y del cual la Universidad espera mucho.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que la experiencia que han tenido con los representantes estudiantes ha sido excelente. Cuando se fueron Alonso y Catalina, decían que iban a ser difíciles de superar; sin embargo, Martín y Liana los han igualado.

Es sorprendente ver a tantos estudiantes que llegan al Consejo, de una manera responsable para los estudiantes que los eligen, representantes que están a la altura del grupo de miembros que conforman este Órgano Colegiado. Señala que es gratificante verlos participando de igual a igual en las comisiones de trabajo, en donde su contribución es de primera calidad. En muchas ocasiones les hicieron ver situaciones o aspectos que los demás miembros todavía no habían captado u observado.

Considera que estos dos años de convivir siempre con dos representantes estudiantiles –Alonso y Catalina, Liana y José Martín– han sido enriquecedores. Además, de nuevo los convence de que esa representación siempre tiene que existir en este Órgano, porque lo que aportan es muy valioso. Incluso hubo momentos, tanto en las comisiones como en el plenario, que se les dio tiempo a que llegaran –“cuando se atrasaban porque andaban haciendo un examen” – porque querían conocer las opiniones de ellos, de un aspecto, para

tener la opinión de todos para enriquecer un dictamen o una propuesta de acuerdo que se traía al Consejo.

Les desea lo mejor, pues ellos van para arriba y tienen toda una carrera por delante.

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.*****

LA SRTA. LIANA PENABAD aclara que el informe que les entregó está dirigido a estudiantes, por lo que tiene una perspectiva dirigida a los estudiantes. Así que está la explicación desde qué es el Consejo, cómo funciona, cuáles son sus partes, etc. Todo tiene un tinte estudiantil, desde el momento en que escogieron unos proyectos para explicarlos, por su interés institucional, hasta aquellos que tienen una incidencia estudiantil. De modo que ese es el marco en que los miembros del plenario deben comprender el informe.

Espera que la Universidad, en el futuro, tengan un espacio para ellos para seguir formándose integralmente.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ hace un reconocimiento tanto a la Srta. Liana Penabad y al Bach. José Martín Conejo, como a muchos de los estudiantes que en el pasado han formado parte del Consejo.

Indica que las veces en que ha tenido oportunidad de asistir a las sesiones del Consejo, siempre le ha sorprendido la participación de los estudiantes. En este sentido, la Srta. Liana Penabad y el Bach. José Martín Conejo son una de las excelentes muestras de la participación altamente responsable, con una gran capacidad analítica y crítica. Espera que continúen contribuyendo al desarrollo de la Universidad,

Expresa sus felicitaciones y les desea los mejores éxitos en las labores que emprenderán.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ recuerda las palabras del señor Claudio Gutiérrez, quien decía que la Universidad no era solo edificios, campus, árboles, bibliotecas, planes de estudio, etc., sino también profesores, funcionarios y estudiantes. El Consejo Universitario también es una pequeña universidad, en ese sentido. Destaca que la señorita Liana Penabad y el bachiller José M. Conejo representan el estamento esencial de la Universidad; puntualiza que no habría Universidad sin estudiantes. Exclama: *“¡Qué triste es la Universidad sin estudiantes!, ustedes no pueden tener idea lo triste, lo frío que es un edificio en las noches, ya cuando terminan las clases, por eso, de las ocho o las nueve, o en verano.”*

Puntualiza que ellos les dan alma a la Universidad y al Consejo Universitario. Destaca que es un alma construida por todos, por los diferentes sectores – profesores, funcionarios representados por el Lic. Marlon Morales y el sector estudiantil representado por la Srta. Liana Penabad y el Bach. José Martín Conejo–.

Exterioriza que para él ya ha sido una experiencia muy grata trabajar con todos los compañeros y en particular con los estudiantes. Desea reconocer en ellos la honestidad, pues han sido honestos, han sabido defender los intereses estudiantiles en el marco de los intereses institucionales; ese justo medio es lo que llama Aristóteles, “la Justicia”.

Recuerda que ellos, como institución, forman profesionales, pero sobre todo seres humanos, y en el caso de la Srta. Penabad y el Bach. Conejo, les han mostrado que no van tan lejos en esa tarea que emprendieron, puesto que van dando pasos hacia la vida profesional, pero con un gran sentido humano, gran responsabilidad y gran sensibilidad hacia el otro.

Les pide que cuando salgan del Consejo y finalmente de la Universidad, vayan caminando hacia atrás, para que nunca le den la espalda a la Institución y la vean siempre de frente, pues la Institución también los verá así.

En lo personal, manifiesta que ha aprendido mucho de ellos, y le satisface reafirmar esa confianza que ha tenido en los alumnos como profesor del área de Letras.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI hace un reconocimiento a los representantes estudiantiles por su labor en el Consejo Universitario. Destaca que ellos son una maravillosa manifestación de sabiduría en juventud; generosos por excelencia, incansables en la búsqueda de la verdad, de la mejor respuesta, el procedimiento correcto; amantes de la ética, valientes y firmes.

Hoy, la Universidad se ve fortalecida con las ideas e ideales de ellos, así como con sus acciones y efectos, que ya son parte de la memoria institucional que será base firme y marco para el accionar de los que, siguiendo su ejemplo, se comprometan con forjar una universidad siempre mejor. Señala que así como ellos dijeron en la magnífica frase: “trabajando por la U que queremos”, ellos han logrado que sea más dinámica, más justa y más efectiva.

Reconoce y agradece al movimiento estudiantil el acierto de haberlos nombrado y escogido como sus representantes. Reconoce y agradece, personalmente, las experiencias diarias que compartieron y su cariño. Expresa que encontrarlos en su camino lo define como un encuentro dicho, de lo más afortunado en su vida, pues no solo le han señalado –con el ejemplo– que, con preparación, tenacidad y amor, es posible alcanzar las mejores metas, sino con generosidad han contribuido a su crecimiento personal. De ahí que, para siempre, estarán en su mente, alma y corazón. Expresa que dichoso será el día

en que los contarán como profesores en las unidades académicas.

Finalmente, les agradece y les desea mucha suerte.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se une a los agradecimientos expresados por los compañeros del plenario por todo lo que le han enseñado, porque en la vida, como dice el dicho “nadie nace aprendido”, y que tanto de la Srta. Liana Penabad como del Bach. José Martín Conejo ha aprendido mucho. Les desea el mayor de los éxitos en su vida profesional. Los insta a que no se queden y sigan adelante, forjando esa vida profesional, pues son personas muy activas; a que sigan siendo humildes como lo han sido hasta ahora. Finalmente, les desea el mayor de los éxitos.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER destaca que, aparte de que los representantes estudiantiles se han involucrado desde el primer día tan irresponsablemente en lo que es trabajo de equipo, reconoce la parte de relaciones personales. Considera que la nobleza, la sinceridad de estos jóvenes es algo que personalmente reconoce y valora mucho. Asimismo, les expresa que quedarán en su corazón, y les agradece por lo que ha aprendido de ellos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN destaca que ellos son un ejemplo magnífico de lo equivocados que están los “viejos” cuando dicen que todo tiempo pasado fue mejor. Ellos son un ejemplo del tipo de personas que está construyendo el país. Estima que con unos pocos como ellos, el país se dispara.

Reconoce en ellos esa dedicación, honradez intelectual. Asimismo, destaca como un reconocimiento especial, que ellos no cayeron en la tentación de ser solamente representantes estudiantiles, sino se convirtieron en miembros del Consejo Universitario. A pesar de que tenían un origen particular en el movimiento

estudiantil, cumplieron sus labores como cualquier otro miembro del plenario. Esto para él es muy importante, porque refleja que entendieron muy bien su función y no se dejaron llevar por preferencias en temáticas, sino que asistieron y cumplieron con su labor, independientemente de los temas vistos.

Reitera que ellos son un excelente par de jóvenes que llegarán muy lejos. Se une a las felicitaciones y agradecimientos de sus compañeros del plenario por todo lo que les enseñaron.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Arturo Jofré Vartanián y se retira la Dra. Yamileth González.*****

ARTÍCULO 11

A las once horas con treinta minutos el Consejo Universitario recibe la visita del Magíster Arturo Jofré Vartanián, quien presentará la reflexión “El desafío de la universidad pública costarricense.”

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le da la bienvenida al M.Sc. Arturo Jofré. Expresa que para ella es un honor y un placer recibirlo en el Consejo Universitario, y tener un espacio para compartir con él sus experiencias y conocimientos en materia de educación superior, en especial, la educación superior pública.

Seguidamente, presenta a los miembros del plenario algunos de los criterios por los cuales decidió invitarle para que les aportara a una reflexión que han iniciado como un eje del plan de trabajo de este año. Reflexión sobre la educación superior pública que se desea hacer, previo a la definición de políticas institucionales para el próximo año.

Destaca la experiencia del M.Sc. Arturo Jofré en materia de educación superior pública por los cargos que ocupó. Fue Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, durante dos periodos, 1987-1995 –periodos importantes y difíciles en la vida nacional, en materia de educación–; ha estado en organismos muy importantes de reflexión del tema de la educación superior, ocupando el cargo de Vicepresidente de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), fue Consejero de la Organización Interamericana de Universidades (OUI) y en especial, investigaciones y libros desarrollados sobre la temática. Destaca uno, “La Universidad de América Latina: Estrategias y desafíos para las próximas décadas. En varias oportunidades ha desarrollado conferencias inaugurales. Ha participado en paneles y mesas redondas en la Universidad de Costa Rica. Profesor activo de la Maestría en Administración Universitaria (ad-honórem), donde realiza aportes muy valiosos. Con estos antecedentes, consideró que él podía hacer grandes aportes para contribuir a una posterior reflexión por parte del plenario sobre la Universidad Pública.

EL MAGÍSTER ARTURO JOFRÉ agradece la invitación y manifiesta que es un honor estar compartiendo con el Consejo Universitario algunas reflexiones sobre la universidad pública. Todo lo que sea opiniones sobre la universidad pública y ellos como miembros del Consejo Universitario lo saben, son siempre tema de debate y discrepancia. Señala que trajo aquellas reflexiones sobre la universidad pública que consideraba más atinentes, de acuerdo con su experiencia en la universidad pública costarricense. Aclara que, actualmente, está en una experiencia distinta, que le ha reforzado mucho ese análisis que en alguna oportunidad hizo, ya sea en el libro o en las actividades que le ha tocado participar en la Universidad de Costa Rica o en otras universidades públicas.

Destaca que la Universidad de Costa Rica es la universidad líder, no solo por

tradición o antigüedad, sino que a escala latinoamericano tiene un espacio de liderazgo en calidad, y lo que es Costa Rica hoy, en una porción muy importante se debe al quehacer de la Universidad de Costa Rica, de tal manera que para todo ciudadano el curso de esta Universidad es y sigue siendo trascendental en términos de los caminos que siga y de la velocidad que lleven estos caminos –hoy es mucho más importante que en el pasado–. Por el hecho de pertenecer él por tantas décadas a la universidad pública y estar tan ligado y sentirse todavía muy ligado a ella, él es producto de la universidad pública. Cuando se está adentro de la universidad pública es muy crítico. Hace referencia a un autor que decía “la familiaridad engendra un poco el desprecio”; es decir, que desde dentro se es mucho más crítico que estando afuera. Considera que es bueno ser muy críticos de la universidad, porque eso es lo que permite crecer y desarrollarse.

Aclara que el tema sobre reflexiones de universidad pública es tan amplio que trató de sacar algunas cosas que le parecieron interesantes conversarlas con los miembros del plenario; algunas pueden ser muy polémicas y tal vez puedan no estar de acuerdo, pero esa es la universidad, poder analizar el tema y verla como puntos de vista. Por otro lado, él enfatiza mucho en aspectos muy pragmáticos, porque cree que la universidad pública, en general, sabe qué tiene que hacer. El problema central es que a veces no sabe cómo hacerlo; esto es fundamental, porque si no tiene los mecanismos, las formas de lograrlos con la velocidad necesaria, entonces por muy claro que tenga hacia dónde debe ir, tal vez la velocidad, la forma o los caminos que toma no son los más adecuados, y es aquí donde él trata de centrar el mayor énfasis.

Expone con ayuda de *video bens*.

El desafío de la universidad pública y que a su vez son sus grandes oportunidades que tiene, se puede concentrar en:

1. **El desarrollo humano** y dentro de esto está la libertad a la que tal vez no se le da tanta importancia, por estar en Costa Rica que es un país donde la libertad se respira, pero en América Latina la libertad ha sido un elemento fundamental como desafío de las universidades, no solo la libertad en la sociedad, sino la libertad en la universidad misma. Hay universidades que han sido muy sectaristas y si alguien piensa distinto es casi catalogado como enemigo de la universidad. Cosa que en Costa Rica, felizmente, ha ocurrido de manera muy puntual, pero no es el común denominador.
2. **La conservación** del planeta, pero en este caso del país.
3. **Ciencia y la Tecnología.**

Considera que son tres desafíos muy importantes, sobre los cuales la universidad pública tiene que establecer sus propias metas y estrategias. A continuación aborda cada uno de estos aspectos.

1. Desarrollo Humano

- Capacidad para generar confianza en la sociedad: credibilidad

En el aspecto humano, lo ve como la capacidad que una universidad tiene para generar cambios en la sociedad. Señala que la Universidad de Costa Rica, y la universidad pública en general, tiene una base excelente que no la tienen muchas universidades en América Latina y es la de tener mucha credibilidad en la sociedad.

Recuerda cuando el ministro de Energía, René Castro, llegó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y les dijo que había una posibilidad de que se explotara en la zona de San Carlos y quería saber qué posibilidades había de que las

universidades públicas sean las que dirijan este proceso. Después de analizar, en esa oportunidad, la conveniencia o no, se dieron cuenta –y el propio René Castro lo dijo–, de que la única razón es que no hay credibilidad en el gobierno ni en la Asamblea Legislativa, y son las universidades públicas las que tienen credibilidad. Si las universidades públicas decían que eso no afectará al ambiente, es porque probablemente no afectará al ambiente. A pesar de que no todas las encuestas son creíbles, pero hay muchas que sí lo son. Cuando se ve que organismos tan importantes como la Iglesia Católica pierde confianza en la ciudadanía, el Poder judicial tiene un nivel de confianza muy bajo, etc, en las últimas encuestas, las universidades públicas no aparecieron, pero en las anteriores aparecen como uno de los centros de la sociedad costarricense, donde el costarricense tiene más confianza. Piensa que este es un valor muy grande, porque casi todo se construye en la vida personal y en la vida de una organización, sobre la base de la confianza y la credibilidad, porque si no existe, aunque se diga la verdad, la gente no le cree. Destaca que la Universidad de Costa Rica es una institución que cuando habla hacia la sociedad, es muy escuchada y no en vano los gobiernos llaman a la universidad pública, y en especial a la Universidad de Costa Rica, cuando tienen una situación en que desean transmitir credibilidad.

- Capacidad para generar movilidad social

Aclara que no pudo lograr que le transmitieran de CONARE los últimos datos sobre este punto. Sin embargo, en gran parte del desarrollo de Costa Rica, como país democrático y de grandes oportunidades a partir de la década de los cuarentas, se debe a la Universidad de Costa Rica. Después, a partir de la década de los setentas, con el esfuerzo de otras universidades públicas.

Expresa que siempre le dio mucha alegría, en el caso del Instituto Tecnológico,

ver muchachos que venían de situaciones que, en otro país de América Latina, jamás habrían podido llegar a la universidad. En las estadísticas universitarias, se ve la gran cantidad de padres que no terminaron primaria o que no terminaron la secundaria; sin embargo, los muchachos son ingenieros, abogados, etc. Esa movilidad social que en otros países latinoamericanos no es una casta como la Hindú, pero en otros países suramericanos, la universidad no ha podido tener el impacto que ha tenido en Costa Rica.

En este punto, señala que hay un semáforo amarillo, porque no solo la UCR, sino las universidades públicas en general. Reitera que no trae los últimos datos de CONARE, pero la información que le han dado es que ha ido creciendo la cantidad de estudiantes de colegios privados que llegan a las universidades públicas. En términos generales, se dice que de los colegios privados vienen mejor formados —eso está bien—, pero desde el punto de vista de movilidad social hay un elemento que no deja de ser preocupante. Recuerda que la gran lucha que se dio en el año 91, cuando era ministro en Hacienda el señor Thelmo Vargas, a nivel de la universidad pública, por el presupuesto universitario, los ministros les decían en las negociaciones, especialmente el señor Thelmo Vargas: “ustedes son Robin Hood al revés, porque ustedes toman dinero de la sociedad con menos recursos y después lo reparten entre los más ricos que vienen de colegios privados.” ¿Qué ha ocurrido en los últimos diez años? El aumento de estudiantes en universidades públicas ha tendido a estancarse. Al ver las cifras en la última década, prácticamente por razones presupuestarias, la universidad pública no ha podido crecer ni remotamente al ritmo de crecimiento que llevaba antes. Entonces, ¿quién absorbe el crecimiento demográfico de la población en Costa Rica en los últimos diez o doce años? Pues fundamentalmente la universidad privada. Ese es un fenómeno que se puede ver desde distintas ópticas, pero lo cierto es que como la universidad

publica tiene un nivel de calidad muy bueno, en términos generales, a un estudiante de Golfito, Villa Neily o Limón, con una buena formación, le es más difícil ganar un examen de admisión, que a un muchacho del Saint Francis, del Saint Claire, etcétera.

La universidad pública, en general, tiene dos características: ofrece buena calidad y además a un precio bastante módico, por no decir bastante barato, incluso en alguna universidad pública muy barato. Entonces, en una oferta de buena calidad a muy bajo precio, pues no hay dónde perderse. Ahí hay un aspecto de movilidad social que es interesante analizar en la universidad pública, porque ha habido un aporte enorme a la democracia costarricense, para que se tenga un equilibrio mayor en la brecha social económica en Costa Rica que no debe perderse, más bien debe sostenerse y fortalecerse en el futuro, así como establecer políticas, en ese sentido.

- La capacidad para fortalecer valores

La capacidad para fortalecer valores como la lucha contra la corrupción y otros, es una área de oportunidad enorme. A veces, la universidad pública no siempre es lo suficientemente beligerante o agresiva en ciertos temas de la vida social en que podría escucharse, y sin necesidad de ser panfletaria, la sociedad la escucha mucho. La universidad en la década de los sesentas-setentas en América Latina, fue muy panfletaria, de pronto no se sabía si se trataba de un partido político más. La universidad tiene que ser muy seria, basada en investigación, en estudio, con lo cual se hace mucho. Deben hacerse planteamientos que mejoren y fortalezcan esos valores, esa lucha contra la corrupción, porque es un elemento preocupante, aunque no se tenga la gravedad de otros países.

En el aspecto humano también la capacidad para incidir en el desarrollo del país en grandes desequilibrios sociales. En

Costa Rica, las universidades públicas han hecho cosas importantes. Cuando se luchó contra lo del “Combo ICE”, por ejemplo, contra las mayorías parlamentarias, fue un triunfo de muchos sectores de la sociedad, pero, dentro de ellos –muy importante– el universitario público. No se tiene un ICE como para saltar de alegría, porque pareciera –él fue uno de los que marchó también–, que se durmió. Él año pasado dictó unas conferencias en la Universidad Nacional de El Salvador, y la profesora le prestó su celular para llamar a Costa Rica. Y en Costa Rica, con su celular, no podía llamar de Atenas a San José. Hace un año y dos meses presentó la solicitud de un celular y todavía no llega el número de las listas que están sacando. Piensa que la universidad debe ser defensora de ciertas cosas pero al mismo tiempo también debe ser crítica. Si se detienen las telecomunicaciones, el desarrollo estaría totalmente atascado. Sobre la industria de desarrollo de *software*, por ejemplo, le correspondió hacer un trabajo durante un año con la Cámara de Productores de *Software* en Costa Rica –una industria exportadora de primer nivel–. Los graduados de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico salieron en los primeros lugares, gente muy creativa que está haciendo *software* de competencia internacional, y si a esa gente no se le da un sistema de Internet de primera línea, se detiene el desarrollo del país. Ahí es donde se debe actuar.

Siempre ha creído que lo importante para un país –para las personas también, pero se tienen menos posibilidades–, no es ser rico, no es tanto la riqueza lo que logra el desarrollo económico, sino el desarrollo que logre dentro de un nivel de equilibrio. Le causan admiración países del Asia de los que se dice que son ricos, que la pobreza prácticamente no existe, pero son países equilibrados. Por ejemplo, Chile que lo conoce muy de cerca, la Revista *News* o *Time* de algunas semanas anteriores lo señaló como el único ejemplo de desarrollo económico fuerte en América Latina, pero

tiene un problema, los muchachos no pueden estudiar en la universidad pública porque es tan cara como la privada, y esta es muchísimo más cara que la privada en Costa Rica. O sea, es prohibitivo. La movilidad social en Chile es mínima. En eso han retrocedido. El estudio en la Universidad de Chile era como en la Universidad de Costa Rica; existían posibilidades de estudiar sin tener mucho dinero; pero se han perdido cosas importantes en América Latina y han ganado desarrollo económico, pero éste ¿a costa de qué? Hay modelos en Europa y Asia donde es posible el desarrollo económico sin aumentar la brecha social creando guetos, y después tienen que encerrarse todos en las casas, ponerles rejas, donde no es posible salir por el problema de los secuestros. Todo eso es parte de una iniquidad social. En Costa Rica, si leen y ven los informes, el crecimiento económico va bien, pero la brecha aumenta. La gente que gana más está ganando mucho más que la gente de clase media y la clase baja. Y en cuanto a la pobreza, se sabe que se lleva prácticamente casi una década de estancamiento con un porcentaje de más del 20 por ciento, pero en términos absolutos, no porcentuales, cada vez hay más pobres porque la población ha crecido. Es decir, se está mejor, pero también se está peor, y ahí la universidad pública debe estar monitoreando, haciendo propuestas y denunciando las dos cosas, porque solo denunciar no vale, sino denunciar y hacer propuestas porque ahí es donde la universidad pública tiene un campo enorme para monitorear ese desarrollo.

- La capacidad para fortalecer la libertad

La capacidad para fortalecer la libertad, incluyendo la protección de las personas. Cree que la capacidad para proteger la biodiversidad y para influir en las decisiones sobre la protección del ambiente son dos grandes campos de la universidad en los que no se ha hecho lo suficiente. Aquí hay ONG y otros organismos ajenos a

la universidad que les han ganado el espacio. En buena hora, pero, por ejemplo, al hablar del aspecto humano, a la universidad pública le ganó el espacio la Casa Alianza, por ejemplo, en cuanto a la protección a la niñez. Podría decirse que en las universidades públicas existe. En la Universidad Nacional hay un Centro de Niñez y Familia, etcétera, pero como ciudadano lo que él siente es que los que están luchando por eso, los que están apareciendo en los medios de comunicación, no son del Centro de la Universidad Nacional, sino de la Casa Alianza. Ahora va a haber una actividad del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y en el panel el que aparece es el Presidente de la Casa Alianza. No se ve la presencia de la universidad pública. Y dice la pública porque qué más importante que los niños y los jóvenes, pues es lo que se está construyendo para el futuro.

Entonces, él piensa que no han sido suficientemente fuertes, y lo mismo en la conservación del ambiente. ¿Quiénes están luchando, por ejemplo, cuando se ve esos hoteles de cinco estrellas que están quitando las playas. A veces, la Defensoría de los Habitantes, las comunidades que se unen a veces, pero comunidades muy débiles, muy frágiles, porque basta que en esos municipios o en esas comunidades alguien ofrezca algo, para que se rompa. A la universidad pública no la rompe nadie, esa es la gran diferencia. De pronto, se ve que se acallan las voces, y ¿por qué? Porque hay gente pobre, situaciones difíciles, municipalidades sin recursos y ahí es donde él ve el equilibrio. Sería muy bonito tener todo Guanacaste y todo el país lleno de hoteles cinco estrellas, pero sería mortal que se siguiera haciendo a costa del ambiente, que de alguna manera, es algo que se ha heredado.

En eso de la conservación, piensa que igual que en educación, en salud, la protección al trabajador en la década de los cuarentas es la misma que se tiene hoy, no se ha avanzado mucho desde entonces. Y,

casi todo lo que se ha hecho en Costa Rica —es la gran diferencia con el resto de América Latina—, ha sido con un sentido humanista, no con un sentido utilitario. Cuando en los setentas se comenzó a proteger zonas y se quedaron los parques nacionales, eso no se hizo pensando en el turismo ecológico, el turismo ecológico es un fenómeno que se dio décadas después, se hizo por el amor a la ecología y a la conservación del país. Cuando se le dio apoyo y fuerza a la educación, se pensó en el desarrollo del ser humano por sí mismo y no pensando en dar profesionales a las corporaciones norteamericanas que iban a llegar en las décadas de los noventas como Intel, etcétera —¡Que ahora todo eso esté produciendo resultados! —, en buena hora; pero ve que décadas después, países de América Latina están viendo cómo fortalecer la educación, la salud o el ambiente con una mentalidad utilitaria, pero Costa Rica se ha adelantado, y la universidad ha sido parte de eso. Y ahí es donde está el gran desafío de una universidad líder como es la Universidad de Costa Rica, ver cómo logra seguir esa línea que ha hecho diferente a Costa Rica del resto de América Latina. En otros países latinoamericanos se dice que están formando gente en tal o cual cosa para que lleguen compañías de inversiones, etcétera, y está bien, pero en Costa Rica se hizo pensando primero en el desarrollo social, y eso tiene mucho que ver con esos grandes líderes y esas grandes organizaciones que ha tenido Costa Rica, de las cuales la universidad pública, y especialmente la Universidad de Costa Rica, ha sido parte muy importante.

- Ciencia y tecnología

En ciencia y tecnología, la capacidad para generar cambio en la sociedad por medio de ellas se está perdiendo porque las ONG, las Fundaciones, la empresa privada, de alguna manera, a escala internacional, están desarrollando investigación, especialmente aplicada; algunos con un sentido utilitario, otros no, pero si se ven los indicadores en América Latina de

investigación, son relativamente bajos. Cuando dicen que medir esto es muy difícil, pero el organismo internacional en la forma como lo miden, dice que cinco países de América Latina producen el noventa por ciento de la investigación calificada a escala internacional. Costa Rica está bien en el ámbito centroamericano si comparan con otro, pero en esas mediciones, que hace el Banco Interamericano u otros organismos internacionales, casi toda América Latina, a veces casi no alcanzan la investigación de países tan pequeños como Bélgica, en términos de los parámetros internacionales. Hay muchos parámetros nacionales. Entonces, considera que hay un espacio enorme y que hay que luchar más por crear ese fondo nacional competitivo que tienen otros países con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, para que el país tenga un fondo. Por ejemplo en Chile, el fondo le ha dado excelentes resultados, pues tiene un fondo para ciencia y tecnología y otro para ciencias sociales. Si hay un problema de drogadicción en el país que hay que estudiar. Los sociólogos, los psicólogos, etcétera, tienen espacio para financiar sus investigaciones, porque con los fondos de la universidad es muy difícil poder salir adelante con los proyectos de investigación. Los fondos que maneja el CONICIT, el BID y cree que el Banco Centroamericano, más que insuficientes, son discontinuos. De pronto, hay fondos, y de pronto pasan cinco años y no hay dinero. A los investigadores no es posible decirles que descansen cinco años porque no hay fondos. No hay nada peor en el desarrollo científico y tecnológico que no tener un plan de largo plazo; no darle discontinuidad, porque eso hace mucho daño en la ciencia y la tecnología. Se necesita mucha investigación social y tecnología aplicada, y sin ese fondo nacional competitivo, donde las universidades puedan hacer equipos para poder competir con esos fondos, va a ser difícil.

La capacidad para impactar fuera de las propias fronteras existe; él cree en los fondos competitivos. Todas esas cosas

hacen y existen, no es que no hay investigación, pero lo que está planteando es que son áreas en las que se podría correr más fuerte o incrementar el impacto. Por ejemplo, las revistas universitarias, solo por excepción, tienen un impacto a escala latinoamericana o internacional. En cuanto a las editoriales, ha llegado a una terrible frustración en Costa Rica y en América Latina en general. No se tiene en Centroamérica, en la región, una editorial que sea internacional. Él no puede ir a una librería en México y encontrarse con libros de Costa Rica. Va a una librería en República Dominicana, en Venezuela o en Colombia, y muy por excepción encuentra un libro de alguna editorial. Él habla con el Director de la Editorial Tecnológica o la Editorial Costa Rica, y le dicen que mandan a México, etcétera, pero echarle agua dulce al mar, es una cosa, y tener presencia en la librería, es otra. Ni siquiera se tiene presencia en las librerías de Costa Rica. Si se va a la Librería Lehmann, a la Librería Universal, a las grandes, los libros de las editoriales propias están en los estantes más escondidos de la librería. Y algunos ni siquiera están. Y las editoriales cada vez necesitan bodegas más grandes para almacenar libros. Cada vez piden más espacio para almacenar, como si el problema fuera almacenarlos. Se tiene una capacidad de edición extraordinariamente buena que no tiene nada que envidiar a los países más altamente desarrollados, pero una capacidad de distribución y *marketing* cero, totalmente cero. Cree que ahí hay un espacio enorme porque se tienen escritores, investigadores de primera línea, excelente material, pero no se va más allá de Paso Canoas, de la línea fronteriza. Y si pasan, se hace de manera muy débil. La Editorial Tecnológica siempre le muestra las listas de publicaciones que envía a los otros países y él les dice que quiere que estén en México, que cuando vaya a la principal librería de México sepa que ahí hay libros de Costa Rica. Es lo primero que trata de ver cuando viaja, y si no los ve, es porque no llegan. Los autores entonces tienen que caer presa de las grandes casas internacionales que

pagan lo que les da la gana y que hacen su propia selección en términos de lo que a ellos les convenga.

Además, a veces en las universidades no se tiene una línea clara en cuanto a patentes y la investigación que se hace en Costa Rica. Por ejemplo, si alguien puede pensar distinto con toda razón, pero él dice: ¿quién ha realizado el desarrollo del mango, del aguacate, de un montón de productos aquí en Costa Rica, si no la Estación Experimental “Fabio Baudrit” de la Universidad de Costa Rica, en La Garita. La “Fabio Baudrit” ha sido el centro que ha desarrollado los estudios contra enfermedades. Ha habido grandes plantaciones de mango de exportación en Guanacaste, pero hay una cosa mágica, toda la investigación se ha traspasado al sector productivo y en la Universidad prácticamente no ha quedado nada. A veces, los investigadores –cita la “Fabio” como ejemplo, también tiene ejemplos del Instituto Tecnológico en otras áreas–, pero como que el valor que tiene la investigación para la Universidad, la patente, se puede regalar, pero que se sepa que la regala la Universidad, que se sepa que la Universidad es parte de eso. Pero la Universidad forma, la Universidad prepara, manda cuatro años a la gente a que saque el Doctorado y después la investigación anda como si no costara nada. No va a criticar al INBio porque es una organización, una Fundación, tiene entendido que es un organismo gubernamental que ha tenido un éxito enorme, pero uno se pregunta por qué INBio no está aquí, sino afuera. Ya conocen la respuesta. En realidad, lo que está haciendo INBio, que es un órgano independiente, una Fundación independiente, con profesionales de la Universidad de Costa Rica y de otras universidades públicas, es que está trabajando sobre la mina de oro y ojalá el oro tuviera el valor que tiene esa biodiversidad en que está. Hay laboratorios que pagan millones de dólares por poder tener investigadores dentro de esa área. Pues siempre ha pensado que esa área

debe ser de la universidad pública. En este momento decir algo de INBio sería una especie de herejía de la Edad Media, pero llevada a lo moderno. Pero la biodiversidad de Costa Rica es de la sociedad y la universidad pública debería ser la que la esté desarrollando, ahí está toda la plata del mundo. No cree que haya más posibilidad de generar recursos para las grandes corporaciones farmacéuticas del mundo que la biodiversidad que se tiene en Costa Rica, que es única en el mundo. Eso, como ejemplo.

- La capacidad para medir en términos de impacto.

En cuanto a la capacidad para medir en términos de impacto más que en función de gastos de investigación, su experiencia es que miden mucho la investigación en términos de números de investigadores. Cuando le preguntan como está la investigación en su Universidad, pues responde que hay tantos investigadores de tiempo completo, o hay sesenta proyectos de investigación en tales áreas, o hay un equis por ciento de presupuesto para investigación. Pero si se piensa en eso, son gastos, no es impacto. No existe la costumbre de medir la investigación en términos de impacto. Si a uno le dicen yo tengo tanto en investigación, al final de cuentas si eso no se transforma en un impacto pues se transformó en un gasto.

Ahí es donde cree que la Universidad tiene que tener la capacidad de medir el impacto de esa investigación porque, de lo contrario, nunca van a saber realmente que relación hay entre el insumo y el *output* que tiene ese sistema de investigación. Esa es una de las cosas más difíciles, incluso para las grandes corporaciones privadas, poder dirigir unidades cuyo producto es de características muy especiales como el caso de un producto de investigación, pero cree que tienen que hacer el esfuerzo porque, de lo contrario, puede ocurrir en la Universidad de Costa Rica lo que le pasó a él el primer año que llegó de Rector, que le mostraron

todo lo que estaban haciendo en un centro de investigación, él llevaba visitantes, el segundo año volvían y los llevaba nuevamente y seguían con el mismo cuento, el tercer año lo mismo, hasta que llegó el momento en que él pensó que algo debía estar pasando. Y lo que estaba pasando es que con una investigación que hicieron hace cinco años, o una serie de investigaciones, se estaba pasando el tiempo, sin ningún valor agregado. Es como las investigaciones de calentadores solares que llevan veinte años mostrando lo mismo. Es decir, en investigación cree que la universidad pública tiene que hacer un esfuerzo por medir su impacto; de lo contrario, podrían estar en un círculo de insumo bastante complicado para la Universidad. Los factores críticos son aquellos factores que él ha indicado como una manera de hacer énfasis en algunos aspectos que son clave, para acelerar el desafío que la universidad pública tiene.

- Capacidad para captar y retener personal talentoso

Una capacidad para captar y retener personal talentoso. Una universidad, por definición, es un centro de conocimiento, y la verdad es que el valor de la universidad es su gente, sus investigadores, su personal. Si la Universidad no tiene capacidad para captarlo y retenerlo, está en serios problemas. Se dice, bueno, la Universidad lo formó, pero se fue a la empresa privada o a tal otro lado. Se está contribuyendo al país; es cierto, pero la capacidad de multiplicar que tiene la universidad no se lo va a dar la empresa privada. Un profesional calificado que se va a una empresa privada no va a ser una capacidad formadora, como lo haría en una universidad, y piensa que los mecanismos que tiene la universidad para captar y retener personal talentoso son relativamente débiles.

- La capacidad para detectar y crear equipos de excelencia.

Considera que en un Consejo Universitario, como en este caso, tienen que pensar por todos, pero el problema es que su experiencia personal es que es difícil clasificar a la gente en una universidad. Él se encontró con tres tipos de funcionarios en el caso del Instituto Tecnológico. Un grupo de funcionarios a quienes vio motivados para trabajar y con quienes se podía contar, personas que como dicen los norteamericanos, que hacen un honesto día de trabajo. No se sabe cómo definir eso, pero los norteamericanos saben muy bien qué significa. Ese honesto día de trabajo es cuando a las 5 ó 6 de la tarde uno puede decir que contribuyó con algo significativo para la organización, que se cumplió con la tarea. Él piensa que ese grupo es significativo en una universidad, pero a veces siente que no es necesariamente la mayoría, pero sí grupos significativos que a veces están distribuidos en distintas áreas. Se encontró también con gente que estaba en una situación con la que él estaba muy motivado, lanzó muchos proyectos, muchas cosas, pero ahora ya no. Es como esa gente que ha sufrido muchas desilusiones y piensa que ya eso no lo arregla nadie. La verdad es que el Instituto Tecnológico tiene la facilidad de que es una institución muchísimo más pequeña que la Universidad de Costa Rica, más de seis mil estudiantes, más de mil funcionarios, y entonces se pueden conocer con más facilidad. Y otro grupo que es más preocupante, que es la gente que no estaba en la Universidad, excepto en la planilla, su motivación estaba fuera, su trabajo incluso estaba fuera, y es bastante, en el caso del Tecnológico, no era despreciable el número. En una universidad pública si la gente no se motiva con la naturaleza de su trabajo, no la motiva nadie. La verdad de las cosas es que no hay nada más bello que trabajar en una universidad pública. Se tiene el espacio, la libertad, si la persona tiene vocación, por lo menos un mínimo básico. Considera que no hay institución pública o privada, que tiene el espacio de una universidad pública, para motivarse. La motivación es algo interno, el que no se motiva, el que no decide hacer

algo no por la universidad, sino por él mismo, cómo va a estar ocho horas al día trabajando a disgusto, de mala gana, quejándose porque falta presupuesto o tal otra cosa, porque se descompuso la computadora, o sea, se echan a perder la vida, la de los otros y la de la propia Universidad. Esa gente se encuentra, y él diría que tiene el gran pecado de que vive tratando de entusiasmar al resto en término de su línea, de que la sigan en su camino de protesta, de desgano, de que no trabajen. Ese es el mayor mal, porque si por lo menos se quedaran callados, si fueran flojos tranquilos, pues se pensaría que por lo menos no están haciendo un daño ilimitado, pero el daño que hacen es enorme porque empieza en los pasillos, en las sodas, a crear, a inventar cosas, a tirar cuentos. Para él es enorme el daño que causa ese tipo de gente.

En su criterio, se debe ser realista y saber que no es fácil entusiasmar a esa gente. Se vive para crear reglamentos, para motivarlos, pero qué los va a motivar, no hay reglamento que los motive. Viven haciendo incentivos para ver la reacción, pero no es posible. Considera que, en ese aspecto, si no se es realista, se puede atacar el problema de manera errónea porque esa no es la representación de lo que debe ser la universidad. Opina que se deben focalizar en los dos primeros grupos. Al primer grupo, porque son los de excelencia, los motivados y es a los que deben dirigirse las políticas universitarias de incentivos, de desarrollo. Que la gente sepa que para desarrollarse en una universidad, para tener espacio, hay que estar en uno de esos dos grupos. Y el segundo grupo, porque es gente que “tiró la toalla”, pero a la que se le va a pedir una oportunidad. Decirles que se sabe que han tenido muchas frustraciones, pero se les solicita la oportunidad ahora para hacer un trabajo juntos. Piensa que esa gente se puede ganar para la universidad.

Las agendas del Rector o de un Consejo Universitario son muy prensadas, y

piensa que muchas veces se les da tiempo a los que más reclaman, a los que más molestan, a los que menos construyen. La agenda debe estar orientada hacia la gente que está construyendo la universidad, hacia la gente motivada, hacia la gente con la que se puede, por lo menos, dar el paso para motivarla, o sea, ese segundo grupo, porque si los otros se dan cuenta de que el que molesta es el que tiene el tiempo de las autoridades, entonces no hay ningún incentivo para la gente que construye. La gente que está construyendo es la que debe tener el espacio, es la que debe tener la capacitación. Él, como Rector, muy pronto comprendió que había gente para la cual su agenda no podía estar disponible. Reclamaban, pero él estaba trabajando con otros. Alguien podría decir que un Rector tiene que trabajar para todos, si el Rector estuviera cien años en Rectoría, tal vez, o si tuviera cien años de vida, pero la verdad es que el tiempo es el gran enemigo de las autoridades universitarias.

El tercer grupo es un grupo rescatable, pero él diría que no es prioritariamente porque si se tuviera, como los israelitas, que sembrar en el desierto, porque no hay otra forma, si una institución tuviera solo el tercer grupo, el de los desmotivados totales, no quedaría otra cosa que sembrar en el desierto; pero si hay tierra fértil, él diría que hay que comenzar por eso y, por tanto, cree que las políticas, la atención de las autoridades universitarias debe estar dirigida a los grupos que construyen la universidad. Hay también un fenómeno, pues cuando esos grupos agarran vuelo y se ven respaldados, crecen. Y, de alguna manera, es necesario aislar a esos otros y en algún momento decirles, se terminó el recreo, ahora tienen que elegir si se meten en el tren del desarrollo de la universidad, o simplemente el tren va a pasar por encima de ustedes. Llegará un momento en que hay que cobrarles cuentas, pero piensa que primero deben lanzarse políticas claras en torno a eso. Por tal motivo, no cree mucho – cuando se construyen políticas– en pensar en todo el mundo en la universidad, porque

no todo el mundo piensa en la universidad, lamentablemente. Hay que pensar en aquellos que realmente están construyendo.

- La capacidad para orientar las capacidades hacia lo externo.

Respecto a la capacidad para orientar las capacidades hacia lo externo, su experiencia es que en la universidad pública las unidades trabajan mucho pensando en ellos y no tanto en el usuario, aunque este sea de la misma universidad. Cuando se hacen los horarios, no se piensa tanto en el estudiante ni en las unidades académicas, si es que lo hace la Oficina de Registro, sino que Registro lo hace pensando en qué les conviene a ellos, la distribución de aulas, por ejemplo. Lo mismo cuando se hacen reglamentos. Si Aprovisionamiento hace un Reglamento, ellos son los que lo proponen, son los que lo hacen, cuando son los usuarios los que deberían estar más presentes porque, en realidad, no es un reglamento que les sirva a ellos, sino un reglamento que les sirva a otros. Siente que en la universidad pública muchas de las cosas las hacen pensando como sistemas cerrados, pensando en el bienestar del que da el servicio y no en el bienestar del que recibe el servicio. En su criterio, las políticas deberían volcarse en sentido contrario porque, si no, el servicio universitario se hace muy poco expedito, muy complicado.

- La capacidad para formular y evaluar indicadores de desempeño.

La capacidad para formular y evaluar indicadores de desempeño, que no tiene nada que ver con sistemas de evaluación del desempeño, es simplemente tener indicadores para saber cómo se va avanzando. La gente de las universidades es reacia a veces a trabajar con indicadores, pero sin indicadores nunca van a saber realmente cuál es el lado de avance. Los informes de labores sin indicadores son poesías, sin cosas concretas. Tal vez se alcancen, tal vez no,

pero tienen que tener indicadores. Al final de cuentas, el desarrollo de la universidad no depende de uno, de cinco ni de diez indicadores, sino de un conjunto que permita el análisis. Esos indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, son fundamentales para poder medir el desarrollo de la universidad.

- Capacidad para captar oportunidades

Siente que todo el mundo externo que viene a Costa Rica con alguna oportunidad de desarrollo para el país, llega primero al campus de la Universidad de Costa Rica. Puede tenerse esa seguridad. Y sería largo contar la cantidad de casos en que de la Universidad de Costa Rica se van a otro lado. La capacidad de captar las oportunidades depende de la Facultad en que caigan y con qué las atienden. Se van y se piensa: lástima, qué oportunidad hubo aquí. Pero la Universidad de Costa Rica, por el liderazgo que tiene, es donde llegan primero. Hay que desarrollar la capacidad de captar las oportunidades que se le presentan a Costa Rica y que la Universidad de Costa Rica podría hacer muy bien. Aquí hay un espacio grande que comentar porque muchas veces esas oportunidades se dejan a la libre para que los Decanos, los Directores de Escuela, profesores o alguien los reciba, pero a esa persona eso le va a significar más trabajo; a lo mejor esa persona no esté visualizando el desarrollo de su área, y eso es muy importante porque a veces, detrás, vienen muchos recursos, no son simplemente ideas, sino muchos recursos que la Universidad puede captar y aprovechar.

- Capacidad para generar continuidad

En la capacidad para generar continuidad, uno de los grandes problemas que él nota es que a veces las cosas están muy bien, pero otras, como que se vienen abajo por la falta de continuidad. A veces, hay en la Universidad centros de desarrollo que dependen mucho de personas y si la persona o un grupo de personas se

pensiona como que se deja de hacer lo que se estaba haciendo. Piensa que el estandarizar el servicio, el darle continuidad a los servicios de la Universidad, sean de extensión o de lo que sea, es muy importante. Muchas veces hay personas que se van de la universidad sin dejar en esta una secuencia en centros que son críticos, que son importantes.

- Capacidad para crear un grado de apoyo adecuado para los cambios críticos.

Expresa que no cree en el consenso como un mecanismo finalista. Si se da, en buena hora. Pero cree que lo único que hay que detectar es que hay un grado de apoyo suficiente para que el cambio se pueda hacer. Porque si se espera un consenso en una universidad y que todo el mundo esté de acuerdo en todo, al final el cambio no se da. Se puede lograr el consenso, pero como dicen los americanos, se está dibujando un caballo y para dejar contento al sindicato le pone una joroba, para dejar contentos a los otros le ponen otra joroba, para dejar contenta a tal Facultad, otra cosa; al final, resultó un camello y no un caballo. Es decir, se hizo algo monstruoso y no tuvo mayor impacto. Si se va a sacrificar el cambio, a la larga no vale la pena. La negociación tiene su límite y es necesario preguntarse en un momento determinado si ya el apoyo es suficiente como para poder lanzar el proyecto y correr el riesgo de lo que eso significa. Cada decisión que toman las autoridades implica riesgos. Si se da el consenso, en buena hora, pero a veces no es posible lograr que todo el mundo esté de acuerdo en todo. Sobre todo en aquellos cambios que son fundamentales para la universidad.

La gestión de recursos para el desarrollo de la universidad es un punto clave porque sin recursos es difícil desarrollar una universidad. Se va referir exclusivamente a los recursos económicos, no a los recursos humanos. Los recursos económicos influyen mucho en la capacidad

de hacer cosas, de equipamiento, laboratorios. Cree que en eso no hay mucha magia, sino simplemente escenarios, y debe elegirse. A veces en la universidad pública como que se quisiera atravesar el río a pie sin mojarse. Él escucha a muchos universitarios decir que quieren que la universidad sea esto o aquello, pero no cambian sus paradigmas. Y la verdad es que si se quiere alguna cosa, pues tienen que sacrificarse otras. Si se quieren recursos y los mecanismos actuales no se los están dando ni hay posibilidad de que se los den, pues hay que buscar mecanismos distintos y cambiar paradigmas. Si no se está dispuesto a cambiar paradigmas o mecanismos, entonces no es posible conseguir tales recursos, y en eso está basado el esquema.

La búsqueda de nuevos recursos en una universidad, captar oportunidades de buscar nuevos recursos, es una tarea permanente, pero es cada vez más difícil traer recursos frescos a la universidad pública.

- Relocalización de recursos

Considera que hay algo que en la universidad pública cuesta mucho hacer y es eliminar o congelar proyectos que, comparativamente con otras prioridades, son débiles. Cerrar una carrera, por ejemplo, cerrar un centro de investigación débil cuesta mucho en la universidad pública, fusionar departamentos; pero para un Consejo Universitario es difícil la tarea de construir nuevos proyectos si no tiene la capacidad de abandonar los viejos. Eso es como cuando no se está dispuesto a votar nada de un guardarropa y se coleccionan cosas que nunca se usan y se termina construyendo más guardarropías, más closets. Puede uno llenarse de closets, pero el problema no está en gastar en más closets, sino en localizar recursos dentro de ellos. La capacidad que tenga la universidad para relocalizar recursos es clave para desarrollar nuevos proyectos. Y no está hablando de despedir gente ni nada de eso,

sino solo de relocalizar recursos, pero se sabe lo que eso significa en una universidad pública, el sacar presupuesto para destinarlo a otras cosas, cambiar de una oficina a otra. Él vivió todas esas experiencias amargas y sabe que no son fáciles, pero hay que tratar de hacer lo máximo, para poder sacar recursos que puedan servir para proyectos de mayor prioridad en la universidad.

- Concentración en áreas estratégicas

Estima que esto es básico, sobre todo para la Universidad de Costa Rica, que es tan grande y tiene prácticamente todas las áreas. Si se piensa en los próximos cinco años, si la Universidad de Costa Rica le da prioridad a todo, no le va a dar prioridad a nada. Lo más fácil es decir que se le dé prioridad a todo porque todo es importante, pero él no conoce ningún tipo de organización que aun teniendo los recursos ilimitados, pueda darle prioridad a todo. O sea, piensa que la Universidad de Costa Rica debe concentrar sus esfuerzos en aquellas áreas que son más estratégicas para el país y ya vendrá otro plan quinquenal, sexenal o como se llame –no es que las otras áreas se van a abandonar–, es que simplemente no se les va a poder dar la fuerza en recursos, en desarrollo, a las que son estratégicas en este momento para el país. Cree que esa es una tarea difícil dentro de la Universidad, pero si no se hace, se teme que la repartición de recursos a todos va a hacer que todos vayan avanzando lentamente, y en este momento el país necesita que algunas áreas despeguen con más aceleramiento que otras, pero eso lo define la propia universidad. No es fácil, porque es una tarea muy difícil, pero es muy importante realizarla.

- Creación de mecanismos flexibles

Estos permiten la fluidez y la oportunidad necesarios, porque si se tienen, el uso de los recursos va a ser mucho más

eficiente, mucho más eficaz. A veces se tienen los recursos, pero si van a demorar un año en la licitación, por ejemplo, si la Contraloría les va a permitir que tengan hasta cincuenta computadoras para hacer un paquete y van a tener un Departamento esperando ocho meses por una, no puede ser. Piensa que esos mecanismos los atan terriblemente, y lo que ocurre en el contexto ya no es para trabajar con mecanismos tan complicados como los que se tienen internamente en las universidades.

Para él, la Fundación fue una manera de crear una estructura paralela al Tecnológico, y debe reconocer, como lo hizo en el Tecnológico, que es una estructura paralela. Lo criticaban mucho, decían que estaba creando un Instituto paralelo, y él nunca lo negó. La verdad es que es una estructura paralela que se creó ante la incapacidad que tenían las autoridades de poder hacer más flexible la estructura propia. El Rector del Instituto Tecnológico actual le ha dicho que está generando en este momento 3.500 millones de colones de ingreso, exactamente la mitad de los ingresos totales que tiene por el FEES, no utilidades, ingresos, pero de eso hay cientos de millones que pasan al año para laboratorios, para trabajos de la Institución. En el Instituto Tecnológico hay una lucha enorme que el Rector está dando, él también lo hizo, en congresos, etcétera, contra quienes quieren que la Fundación se limite a lo menos posible. Él no va a entrar en ese debate porque la verdad es que tiene toda razón de hacerse, pero la verdad es que como sea, internamente o vía una estructura, la Universidad tiene que tener mecanismos más flexibles para poder generar recursos.

- Teoría del costo de la gestión

La teoría del costo de la gestión es muy básica, tiene que estar muy clara en las universidades públicas. Primero elegir a qué segmentos sociales van a favorecer en la universidad. Como universidad pública debe favorecerse a toda la comunidad, a los

ricos, a los pobres, a los medianos; de hecho, tienen estudiantes de todas las clases sociales. La universidad no es para un sector, es para todos los sectores. Pero obviamente la universidad es prioritaria para determinados tipos de sectores, por la movilidad social, por su misión. Hay sectores que no necesitan que los ayuden porque están muy bien ayudados. Entonces, existe un nivel débil, económica y socialmente, un nivel que es el corazón de la universidad hacia lo externo y piensa que a esos es a lo que tienen que cobrarle menos del costo. Subsidiarlo, tienen que darle servicio, sean de extensión, sean de investigación, o sean de docencia, de formación profesional, tienen que darle menos del costo porque es la misión de la universidad pública; es decir, está implícita en su misión. Pero hay otro sector que es el nivel medio —está partiendo del supuesto de que tienen que servir a los tres sectores, en distinto grado, y de hecho lo están haciendo en la realidad—, al que tienen que aplicarle igualdad del costo para que la ley del costo de una gestión pública sea equitativa. Para que sea equitativa, a los que pueden pagar hay que cobrarles, y cobrarles el costo de lo que vale el servicio. Si van a ir a una cooperativa a darle un servicio y la cooperativa es de campesinos y ven que pueden pagar, pues le cobran el costo del servicio universitario. No usufructúan con ellos, pero tampoco le regalan nada. Eso lo tiene que definir la universidad; es decir, cuáles son los parámetros. Y hay un nivel alto al que hay que cobrarle más del costo, todo lo que puedan sacarle, esa es su tesis. La FUNDATEC cuando le da servicio a empresas privadas, a corporaciones, le cobran todo lo que sea posible cobrar, sin ninguna piedad. ¿Por qué? Porque ellos lo pueden pagar. Por qué una institución del Estado le va a estar dando condiciones especiales, eso permite generar recursos y para poder subvencionar al nivel más débil qué es la misión de la Universidad, porque, si no, de dónde van a sacar los recursos. Al FEES no lo pueden estirar más, ya saben lo que cuesta sacar ahí colones, lo que cuesta lo relocalización de recursos en la

universidad. Esa es otra alternativa. Piensa que cada una hay que tocarla, pero esa le parece que es una alternativa viable para la universidad, obviamente con todos los reglamentos y las políticas que cuiden que nadie vaya a meter las manos porque si, así fuera, debería estar fuera de la universidad de inmediato. Si alguien hace algo incorrecto con los dineros de una universidad que tiene tanta credibilidad, y no gratuitamente, a nivel nacional, esa persona tiene que ser sacada del cuerpo social de la Universidad. Cree que en eso se tiene que ser muy riguroso porque nadie debe hacer mal uso de los recursos y en eso la Universidad ni siquiera puede negociar.

La Universidad de Costa Rica debe ser agresiva, dada la gran cantidad de tareas que tiene. La Universidad de Costa Rica tiene un compromiso muy grande, y es que por ser la universidad líder, tiene que sostener ese liderazgo. Y andan muchos detrás del liderazgo, tal vez no como universidad global, pero, de pronto, el liderazgo se puede ir perdiendo porque le sacan una parte de aquí, y tal vez en tal otra parte no es tan buena, y en otra alguien lo está haciendo mejor, cada uno tiene su tarea. Cree que la Universidad de Costa Rica puede sostener su liderazgo, acelerando su desarrollo, simplemente eso, porque cuando se es líder, se está en una situación muy difícil, tiene que correrse más fuerte para sostenerlo. Cuando se está de primero en la punta, como en los equipos de fútbol, todo el mundo está pendiente de él. Y la Universidad de Costa Rica es modelo en Costa Rica. Cuando se hace algo, se piensa en la Universidad de Costa Rica. En el Instituto Tecnológico pensaban en la Universidad de Costa Rica. Y todas las universidades que se han construido, públicas y privadas, en Costa Rica, se han construido bajo el modelo de la Universidad de Costa Rica. Y cada vez, por ejemplo en la década de los sesentas, cuando los ingenieros de la Universidad de Costa Rica fueron a formar el Tecnológico y se reunían con ellos, decían, cómo construir el Tecnológico no haciendo lo malo de la

Universidad de Costa Rica. Se imagina que algo parecido hicieron en la Universidad Nacional, en la UNED y en las universidades privadas, cuando se fueron construyendo. Algunas tuvieron más éxito, otros tal vez no lo lograron porque no es tan fácil imitar lo bueno, pero deben ser conscientes de que el que está liderando tiene una responsabilidad enorme y quizás por estar dentro no lo ve en la magnitud que se tiene. Y por eso cree que en ese sentido hay un desafío enorme para la Universidad de Costa Rica.

Esa es su experiencia, la cual está muy matizada con lo subjetivo de su propia experiencia en la universidad pública y desde luego que pueden haber muchos puntos distintos para verlo, pero quería presentar por lo menos algunos dentro del espacio de tiempo disponible.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece al Dr. Arturo Jofré su participación y le manifiesta que sin duda les deja tremendos interrogantes a los que tienen que buscar cómo darles respuesta y cómo clarificarlos, para poder tomar esas decisiones tan responsables que les corresponde desde el Consejo Universitario. Agrega que lamenta que el tiempo haya sido tan corto porque realmente hubiera deseado preguntarle muchísimo de inmediato y también los compañeros, pero, por lo avanzado de la hora, ya no es posible. Cuando tengan el material, sin duda, lo van a estudiar. Ella,

de su parte, se comunicará con él para poder discutir algunos puntos específicos.

EL DR. ARTURO JOFRÉ manifiesta su agradecimiento y desea éxito al Consejo Universitario porque de verdad tiene una responsabilidad enorme y es un área clave para poder proyectar en el seno de la Universidad, para orientar y dirigir una Universidad tan grande y tan importante, respecto de la cual siempre todos están muy atentos.

*****A las trece horas y cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Arturo Jofré.*****

A las trece horas y seis minutos se levanta la sesión.

**Dra. Olimpia López A.
Directora
Consejo Universitario**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.